

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muy buenas tardes, señores integrantes del Comité Académico.

Gracias por acudir a la convocatoria para esta Segunda Sesión Ordinaria fijada para el día de la fecha, 27 de marzo de 2012, a las cinco de la tarde.

En términos de lo dispuesto por los artículos 17; 19, fracción I; artículos 20, 21 y 22 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral de este Instituto, vamos a dar inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de este Comité, para lo cual han sido oportunamente convocados.

Quiero solicitarle al señor Secretario Técnico tenga a bien pasar lista de presentes y, en su caso, hacer la declaratoria de quórum legal para sesionar válidamente.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente. Buenas tardes a todos.

El Presidente del Comité Académico, el Consejero Electoral Arturo Bolio Cerdán. (Presente)

El Consejero Electoral Juan Carlos Villarreal Martínez. (Presente)

El doctor Emilio Rabasa Gamboa. (Presente)

El doctor Javier Arzuaga. (Presente)

Señor Presidente, se encuentran cuatro integrantes del Comité Académico con derecho a voz y voto, además de su servidor, como Secretario Técnico, por lo que hay quórum legal para iniciar la sesión.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, señor Secretario.

Quiero agradecer la presencia del señor Consejero Presidente de este Instituto, del maestro en derecho Jesús Castillo Sandoval, quien nos hace favor de acompañar en esta sesión.

Señor Presidente, muchas gracias. Buenas tardes. Bienvenido.

En virtud de existir quórum para sesionar, siendo las cinco de la tarde con 10 minutos del día de la fecha, declaro formalmente iniciados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Señor Secretario, por favor, dé lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es la lectura y aprobación del orden del día.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Proceda, por favor, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El orden del día se compone de los siguientes puntos:

1. Lista de presentes y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Declaración de instalación del Comité Académico.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Académico.
5. Lectura del informe de la Secretaría Técnica.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de la plantilla de docentes del postgrado.
7. Análisis y, en su caso, aprobación del Manual de Control Escolar del Centro de Formación y Documentación Electoral.
8. Análisis y, en su caso, aprobación del Programa de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral para solicitar el reconocimiento de validez oficial de estudios ante la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.
9. Asuntos generales.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, señor Secretario.

Está a consideración de los integrantes de este Comité el orden del día propuesto para esta sesión.

Si alguien desea registrar algún asunto general.

Si no es el caso, señor Secretario, por favor, proceda a someter a votación la aprobación del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

Consulta a los integrantes del Comité con derecho a voto si están de acuerdo en aprobar el orden del día en los términos en que fue leído, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, señor Secretario.

Proceda al desahogo del siguiente punto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el punto número tres, que corresponde a la declaración de instalación del Comité Académico.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias.



Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Yo quisiera rogar a ustedes, si no tienen inconveniente, que sea el señor Consejero Presidente del Instituto quien, abusando de su amable presencia, nos haga favor de instalar formalmente este Comité.

Llamaré la atención que en la última sesión también se instaló, pero se debe a que hubo un cambio en la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática del Consejo General de este Instituto, que antes era presidida por el señor doctor José Martínez Vilchis y ahora mis compañeros consejeros han tenido a bien honrarme con esa designación.

Y el Reglamento dispone que corresponde presidir este Comité al Presidente de aquella Comisión, por lo tanto estamos en la necesidad de formalizar la instalación nuevamente.

Señor Presidente, si es tan gentil.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias. Buenas tardes a todos.

Derivado de la Sesión Extraordinaria del Consejo General el día 20 de enero del 2012, se aprobó el acuerdo número IEEM/CG/01/2012, en el cual se nombra a los integrantes de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y donde el Presidente de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática es el señor Consejero Electoral, maestro en derecho Arturo Bolio Cerdán, y conforme al artículo 17, fracción I, inciso a) del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electorales es que se procede a la instalación del mismo.

Con fundamento en el artículo 22 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, hoy día 27 de marzo de 2012, siendo las 17 horas con 10 minutos declaro formalmente instalado el Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, haciendo votos porque se alcancen los objetivos y surjan nuevos retos en el estudio de la materia electoral. Declaramos legalmente instalado este Comité Académico.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias.

Señor Secretario, por favor proceda al desahogo del siguiente punto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

El siguiente punto es el número cuatro, y corresponde a la lectura y aprobación del acta de la primera Sesión Ordinaria del Comité Académico.

Y en ese sentido, señor Presidente, con respeto, en virtud de que el acta fue distribuida con anticipación a los integrantes del Comité, también solicitaría se considerara la posibilidad de dar por leída dicha acta y proceder a su aprobación, si es que no hubiera algún comentario por parte de los integrantes.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, señor Secretario.

Efectivamente el acta de mérito les fue circulada con anticipación debida junto con la convocatoria de esta sesión, por lo que estaríamos solicitando la dispensa de su lectura, y les preguntaría si hay alguna observación al contenido del acta.



Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Si no hay ninguna intervención, señor Secretario, por favor proceda a someter a votación la aprobación del Acta de Mérito.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

Pregunto a los integrantes del comité con derecho a voto si están por aprobar el acta de la sesión celebrada en fecha cinco de julio de 2011, y si así fuera sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, señor Secretario, por favor proceda al desahogo del siguiente punto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el número cinco, y corresponde a la lectura del informe de la Secretaría Técnica al Comité Académico.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias.

Por favor proceda a rendir el informe.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

Este es el segundo informe que la Secretaría Técnica rinde ante el Comité Académico, y en ese sentido el punto número uno tiene que ver con lo siguiente:

“En relación a la convocatoria a la tercera promoción de la maestría en derecho electoral y a la convocatoria a la primera promoción de la maestría en administración electoral se informa lo siguiente:

En cuanto a la tercera promoción de la maestría de derecho electoral, el día ocho de julio del presente se publicó a la convocatoria de esta maestría en los estrados y en la página Web del Instituto Electoral del Estado de México.

El día 26 de julio de 2011 se realizó la preinscripción de los aspirantes en absoluto orden y total tranquilidad en el desarrollo del mismo, respetando un horario de tres a 15 horas e inscribiéndose un total de 67 aspirantes, de los cuales 64 tuvieron licenciatura en derecho, 40 fueron servidores electorales, y 44 del total fueron hombres y 23 mujeres.

En esa fecha el ciudadano Víctor Omar García Ramírez presentó un escrito dirigido a este Centro.

El jueves 28 de julio de 2011 se realizó la impresión de los 67 cuadernillos para el examen de admisión a las 17:30 horas en presencia de servidores públicos electorales adscritos a la Secretaría Ejecutiva General y a la Contraloría General signando el acta circunstancial respectiva.

El viernes 29 de julio se llevó a cabo el examen de admisión para los aspirantes preinscritos, como lo estableció la convocatoria de la tercera promoción de la maestría en derecho electoral en presencia de servidores públicos electorales adscritos a la Secretaría Ejecutiva General y a la Contraloría General en absoluto orden y asistiendo a la aplicación de dicho examen los 67 aspirantes en un horario de 10:00 a 12:30 horas tal y cual se aprecia en el acta circunstanciada levantada.

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El día dos de agosto de 2011 se realizó la calificación de los exámenes con el lector óptico en la Unidad de Informática y Estadística de este Instituto.

El miércoles tres de agosto del año anterior se reunió el Comité de Admisión para su instalación, desahogo del escrito presentado por el ciudadano Víctor Omar García Ramírez y la realización de las entrevistas.

Dichas entrevistas se realizaron a los aspirantes por parte de los integrantes del Comité de Admisión de las 9:00 a las 14:30 horas. Cabe señalar que para esta etapa no se presentaron los siguientes aspirantes: Lora Olmos María del Carmen, folio 20; Patiño Becerril Victoria, folio 57; Iriás Gutiérrez Rubén Darío, folio 60.

El jueves cuatro de agosto de 2011 se realizó la evaluación curricular en presencia del servidor público electoral adscrito a la Secretaría Ejecutiva General.

El 22 de agosto de 2011 el Comité de Admisión se reunió para integrar la lista de aceptados a la tercera promoción de la maestría en derecho electoral. Asimismo, en esa sesión se dio respuesta al escrito presentado por el ciudadano Gutiérrez Rubén Darío, folio 60.

El día 26 de agosto de 2011 se publicó la lista de aceptados en la tercera promoción de la maestría en derecho electoral en la página Web institucional.

Y el miércoles 31 de agosto de 2011 se inscribieron a los 30 alumnos que integran la tercera promoción de la maestría en derecho electoral.

En cuanto a la primera promoción de la maestría en administración electoral se tiene lo siguiente:

El día 10 de agosto de 2011 se publicó la convocatoria de la primera promoción de la maestría en administración electoral, después de haber recibido el reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

El 17 de agosto de 2011 se realizó la preinscripción de los aspirantes en completo orden, respetando el horario de las 10 a las 15 horas, preinscribiéndose un total de 40 aspirantes, 13 fueron servidores electorales, 13 fueron servidores electorales en el proceso electoral 2011 y del total 23 fueron hombres y 17 mujeres.

El 18 de agosto de 2011 se realizó la evaluación curricular de los aspirantes en presencia de los servidores públicos electorales adscritos a la Secretaría Ejecutiva General y de la Contraloría General, de la cual se levantó acta circunstanciada.

El 19 de agosto de 2011 se realizó la impresión de los 40 cuadernillos de exámenes en presencia de los servidores públicos electorales adscritos a la Secretaría Ejecutiva General y de la Contraloría General, de lo cual se levantó acta circunstanciada.

El 22 de agosto de 2011 se practicó el examen a los aspirantes, presentándose el total de ellos, contando con la presencia de los servidores públicos electorales adscritos a la Secretaría Ejecutiva General y de la Contraloría General. Al finalizar se levantó el acta circunstanciada.

El 23 de agosto de 2011 se reunió el Comité de Admisión para su instalación y desahogo de los escritos presentados en esa ocasión por el Consejero Juan Carlos Villarreal Martínez y de la ciudadana Carolina Durán Zúñiga, y también para la realización de las entrevistas.



Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Dichas entrevistas se realizaron a los aspirantes por parte de los integrantes del Comité de Admisión de las 10 y media a las 14:30 horas, así como para la integración de la lista de aceptados a la primera promoción de la maestría en administración electoral.

En esa misma fecha se recibe en este Centro escrito signado por la licenciada en Relaciones Internacionales, Verónica Rodríguez Córdova, al cual se le dio respuesta.

El día 26 de agosto de 2011 se publicó la lista de aceptados en la página web institucional.

El lunes 29 de agosto de 2011 se inscribieron los 30 alumnos a la primera promoción de la maestría en administración electoral.

Los días 30 y 31 de agosto, 1, 2, 5 y 6 de septiembre, se impartió el curso propedéutico a la primera promoción de la maestría de administración electoral y se recibieron también dos escritos de las aspirantes María Teresa Díaz Salazar y Sinaí Alejandra Bustamante, inconformándose porque sus números de folio no estaban incluidos en la lista de aceptados. También se les dio respuesta.

En relación a los protocolos registrados de los alumnos egresados de la primera promoción de la maestría en derecho electoral, actualmente se tienen siete de ellos.

En este momento el Centro de Formación y Documentación Electoral se encuentra en trámites para obtener la certificación ISO-9001-2008 de algunos de sus procesos, entre los cuales se encuentra el de formación y postgrado.

La segunda promoción de la maestría en derecho electoral se encuentra cursando el cuarto semestre, el cual finalizará en el mes de mayo.

Y actualmente los protocolos de investigación se encuentran en revisión por parte de los académicos integrantes del curso docente de nuestras maestrías.

Respecto a la ceremonia de fin de estudios de esta promoción, está programada para el mes de junio o julio.

Se tramitaron los documentos administrativos de la maestría en derecho electoral de acuerdo a, número uno, ante la Dirección de Profesores de la Secretaría de Educación Pública.

Ese es el informe, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, señor Secretario.

Está a consideración de ustedes el informe que rinde la Secretaría Técnica, si hay algún comentario les ruego me lo hagan saber.

Si no hay ninguna intervención, señor Secretario, se tiene por rendido el informe de la Secretaría Técnica y le ruego proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

Antes tiene el uso de la palabra el señor Consejero Juan Carlos Villarreal Martínez.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Perdón, es solamente que no encontraba bien el punto que tengo aquí subrayado.



Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Solamente preguntarle a la Secretaría Técnica si en el caso de los protocolos registrados de los alumnos egresados de la primera promoción en maestría en derecho electoral, si nos pudiera dar solamente el total de los egresados y luego, de estos siete, cuántos son servidores electorales.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Proceda, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

De los protocolos registrados, tenemos 32 egresados de la maestría que concluyeron sus estudios de manera satisfactoria y de ellos siete han registrado hasta el momento sus protocolos.

El resto de los egresados han presentado sus protocolos a sus revisores, de acuerdo al procedimiento establecido.

En la mayor parte de ellos no han obtenido la aprobación por parte de los revisores, por lo que no han podido proceder a registrar los protocolos ante el Centro de Formación.

De los siete protocolos que están, creo que todos son de servidores electorales; sí, estoy en lo cierto, todos son de servidores electorales.

En esa promoción de los 32, tenemos a cinco egresados que no son servidores electorales, pero ellos no han presentado sus protocolos.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Adelante, tiene el uso de la palabra el Consejero Juan Carlos Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Me interesaba conocer el dato porque entonces, sugeriría, entiendo que este año es complicado porque estamos inmersos en un proceso electoral, pero éste concluye para todos los efectos administrativos en septiembre, algunos juicios todavía se irán más tarde.

Pero creo que valdría la pena que la Secretaría Técnica presentara un proyecto que permita a los egresados, sobre todo a lo que son servidores electorales, contar con algún auxilio para que puedan culminar ya completamente con el estudio de postgrado.

Sería una lástima que una inversión como esta no permita que los egresados se titulen rápido, sobre todo ahora que tenemos un interproceso.

Yo solamente haría esa recomendación, Presidente, que ojalá en una próxima ocasión nos presenten un modelo que permite acercar el número de egresados con el número naturalmente de trabajos terminados.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, Consejero.

Salvo mejor opinión de los señores integrantes de este Comité, a mí me parece que la propuesta el Consejero Villarreal es atendible.

Como todos sabemos, actualmente estamos en un proceso electoral que lejos de las complicaciones técnicas, administrativas, políticas, jurídicas, etcétera que implica cualquier proceso electoral, dicen que lo único que en lo que se parece un proceso a otro es en que todos son diferentes.

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Y efectivamente, sería una pena que derivado de las cargas de trabajo de nuestros compañeros servidores electorales de este Instituto, estén en falta ante la posibilidad de atender los mecanismos para poder cumplir satisfactoriamente sus estudios.

Yo le pediría al señor Secretario que nos comente si existe alguna previsión al respecto y en todo caso, la forma en que podríamos atender la propuesta del señor Consejero Villarreal.

Adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

De hecho, hemos tomado algunas previsiones en ese sentido. El Reglamento plantea un término de dos años para poder titularse a partir de su egreso, su egreso fue en junio del año pasado, por lo tanto apenas estaría cumpliendo el primer año y todavía tendría otro.

En Consejo General en alguna sesión del año pasado reformó el Reglamento del Centro de Formación, donde se abrió la posibilidad de que también se gradúen a través de un artículo publicado en alguna revista indexada por CONACyT, para no cerrar la posibilidad de que únicamente sea a través de tesis.

Ante esa posibilidad se ha generado un proceso de información a los egresados y de seguimiento a sus trabajos para darles a conocer esta nueva posibilidad en el sentido de que se puedan acoger a esta nueva posibilidad dentro del Reglamento y en este sentido incrementar los niveles de eficiencia terminal, que es muy importante tenerlos, sí queremos en realidad consolidar y madurar este programa, que en su parte más relevante está pero no podríamos me parece, tener un programa sólido si no tenemos egresados titulados o graduados a final de cuentas.

Entonces sí hemos estado en contacto con ellos, hemos iniciado un proceso para platicar entre ellos y sus revisores para ver cómo se puede avanzar.

Es cierto que el proceso electoral plantea un límite en este sentido, porque tenemos por lo menos tres casos de egresados que ya tienen casi sus tesis terminadas, pero han decidido no presentarlas hasta que no concluya el proceso.

Y en ese sentido, hemos estado teniendo reuniones, nos hemos acercado a ellos y quienes han aceptado por tiempo esas reuniones, han tratado de avanzar en este sentido.

Pero sí tenemos las previsiones y tenemos también planeado a partir del momento en que concluya el proceso electoral iniciar con un conjunto de acciones agresivas para tratar de incrementar dos aspectos que nos parecen relevantes:

Uno. La conclusión de los protocolos, aquellos que todavía no lo concluyen por parte de los revisores, la conclusión de las tesis por parte de aquellos que ya tienen las tesis concluidas, la posibilidad de que haya un número que se integren a la nueva modalidad de la posibilidad de graduarse por artículo.

Y un tema que nos parece también fundamental es el del idioma, todos tienen que presentar, como ustedes saben, la comprensión de un idioma distinto al español.

Se instaló el Centro de Autoacceso y en el mes reciente de hecho se ha incrementado el número de egresados que han estado asistiendo ya constantemente a esas sesiones.

Como lo comento, el proceso electoral ha implicado un límite, pero sí tenemos en ese sentido las acciones previstas.



Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Y si usted me lo permite, señor Presidente, le haré llegar a los integrantes del Comité en la semana entrante el plan que tenemos diseñado con las acciones específicas que hemos desarrollado y las que vamos a desarrollar una vez concluido el proceso electoral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, señor Secretario.

Quisiera recomendar que se valore la posibilidad de que se pudiese preparar un documento sencillo de orientación a todos estos servidores electorales, derivado de que para el Instituto Electoral del Estado de México es de suma importancia mantener la motivación y el incentivo a estos compañeros que además de las arduas cargas de trabajo a las que se enfrentan, coadyuvando con la organización, desarrollo y vigilancia de este proceso electoral, tienen el entusiasmo de poder seguir estudiando y capacitándose.

La profesionalización es uno de los principios rectores de este Instituto y sería quizá oportuno elaborar un sencillo documento dirigido a todos y cada uno de ellos incentivándolos con la motivación en el sentido de que ahí están los plazos, ahí están los procedimientos y que las cargas de trabajo institucionales en forma alguna deben o debieran considerarse como un obstáculo para que ellos puedan atender esta tarea.

Adelante, tiene el uso de la palabra el doctor Javier Ariel Arzuaga.

DR. JAVIER ARZUAGA: Gracias. Creo que teniendo en cuenta que se trata de servidores electorales...

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Dirían los representantes de partidos políticos que esto es un complot.

DR. JAVIER ARZUAGA: Teniendo en cuenta que se trata de servidores electorales y no personas dedicadas a la actividad académica de manera plena, y aprovechando el propio proceso electoral, se podría aprovechar para definir alguna cuestión que sea de interés para el propio Instituto de conocer del propio proceso y formular como un proyecto más o menos genérico que pudieran atender los tesisistas en algunos aspectos de este proceso genérico.

A lo mejor al Instituto le interesa en particular saber cómo está operando el Instituto en algunos aspectos o qué áreas son conflictivas dentro del proceso electoral, y la propia experiencia del desarrollo del proceso puede dar mucho material para que los maestrantes hagan sus investigaciones al respecto.

A lo mejor se puede plantear un proyecto genérico que sea de interés para el Instituto y aprovechar a los tesisistas para que investiguen, incluso dentro de su propia experiencia, para que hagan un trabajo que sea de interés para el propio Instituto.

Sí creo que a lo mejor sería interesante formular un proyecto colectivo de esta naturaleza y que el propio Instituto defina qué aspectos del proceso le interesa investigar en particular, en función de mejorar la calidad de los procesos o evitar zonas de riesgo, etcétera.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias.

¿Alguna otra intervención?

Si no la hay, me parece que es una buena iniciativa. Yo le ruego, señor Secretario, que tome nota de la propuesta y que nos haga favor de elaborar algún anteproyecto de lo que se ha sugerido, a

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

efecto de poderlo conocer y, en su caso, aprobar como un mecanismo adicional para los proyectos terminales de estos compañeros servidores electorales.

Si no hay más intervenciones con relación al informe de la Secretaría Técnica se tiene por rendido dicho informe y le ruego al señor Secretario proceda al desahogo del siguiente punto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

Asumiendo los compromisos que se han planteado en este Comité, informaremos en la siguiente sesión de lo que se ha realizado, a reserva de enviar los documentos como nos hemos comprometido.

El siguiente punto del orden del día, señor Presidente, es el número seis y corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación de la plantilla de docentes del postgrado.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, señor Secretario. Por favor haga la presentación del documento.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

Para dar cumplimiento al artículo 12, fracción V del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral se presenta la plantilla de docentes para la maestría en derecho electoral correspondiente al tercer y cuarto semestre de la segunda promoción; el primero y segundo semestre de la tercera promoción; y finalmente el primero y segundo semestre de la primera promoción en la maestría en administración electoral.

El documento ha sido enviado con anterioridad, pero daré la lectura muy rápida de los integrantes del claustro académico que han estado y que se proponen para que se mantengan en las materias asignadas.

En derecho político electoral, en el tercer semestre de la segunda promoción de la maestría de derecho electoral, el maestro Arturo Bolio Cerdán del Instituto Electoral del Estado de México.

En derecho procesal electoral el doctor Javier Ernesto Patiño Camarena, de la UNAM.

En sistema electoral y medios de impugnación, el maestro Raúl Flores Bernal, del Tribunal Electoral del Estado de México.

En seminario de tesis el doctor Armando Hernández Cruz, de la UNAM.

En el cuarto semestre en derecho penal electoral, el maestro Alberto Rafael Horacio Buen Día Madrigal, de la PGR.

En derecho electoral comparado, el maestro Salvador Alejandro Pérez Contreras, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

En derecho electoral del Estado de México, el maestro Alejandro Raúl Hinojosa Islas, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Y en el seminario de tesis, el doctor Armando Hernández Cruz, de la UNAM.

En la tercera promoción el primero semestre tenemos en el área jurídica a la maestra María de Lourdes Morales Reynoso, de la UAEM.

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En argumentación jurídica, al doctor Víctor Manuel Vicente Rojas Mandi, de la Universidad Iberoamericana.

En filosofía jurídica, al doctor Virgilio Ruíz Rodríguez, de la Universidad Iberoamericana.

Y en metodología jurídica al doctor Mauricio Alejandro Rodríguez León, de la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de México.

En el segundo semestre en derecho procesal constitucional, al maestro José Antonio Abel Aguilar Sánchez, del IEEM.

En teoría constitucional, al doctor Taurino Miguel Ángel Graña Sánchez, de la Universidad Iberoamericana.

En teoría general del derecho electoral, a la doctora Luis María Zarza Delgado, del Tribunal Electoral del Estado de México.

En partidos políticos institucionales y procesos electorales, al doctor Víctor Manuel Alarcón Olguín, de la UAM.

En la maestría de administración electoral, en la primera promoción, en el primer semestre, en planeación, control y evaluación de proyectos, al maestro Alfredo Miguel Velázquez Rojas, del INAP.

En teoría constitucional, al doctor Reynaldo Robles Martínez, de la UAEM.

En gobierno e instituciones públicas, el doctor Roberto Mejía Hernández, de la Universidad Iberoamericana.

En finanzas públicas, al maestro Eurípides Heredia Rodríguez, de la UAEM.

Y en el segundo semestre, en administración estratégica al maestro Eduardo Segura Sánchez, de la Universidad del Valle de Toluca.

En régimen jurídico y responsabilidades de la administración pública, al doctor Victorino Barrios Dávalos, del Poder Legislativo del Estado de México.

En modelos de gestión pública, el maestro Héctor Arámbula Quiñones, del IFE.

Y en legislación federal y estatal en materia electoral, el maestro Carlos Fernando Matute González, quien es magistrado representante del Gobierno Federal en la Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

En esta plantilla, señor Presidente, se ha tratado de mantener pluralidad en términos del claustro académico, además de alto nivel en términos de experiencia en grados para fortalecer los programas que hemos estado impartiendo como parte de las actividades de este centro.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTR. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, señor Secretario.

Yo quisiera consultarle si tuviera el dato de cuántos de estos catedráticos propuestos serían de nuevo ingreso a la plantilla docente, dado que veo aquí muchos nombres de amigos que amablemente han aceptado en otras promociones colaborar con esta Institución. Si tuviera ese dato le agradeceremos lo haga saber.

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Y, por supuesto, está a consideración de ustedes la propuesta de la plantilla de docentes de postgrado que formula la Secretaría Técnica.

Si hay alguna observación.

Por favor, doctor Emilio Rabasa, tiene usted el uso de la palabra.

DR. EMILIO RABASA GAMBOA: Veo con satisfacción que en efecto hay una pluralidad institucional que conjunta tanto a instituciones del Estado de México, como a este propio Instituto Electoral, con instituciones de nivel nacional como la UNAM, la Universidad Iberoamericana, el INAP, con además también instituciones de otros órganos como el Poder Legislativo del Estado de México, del Tribunal Electoral tanto del Estado de México, como del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Siento que hay una mezcla muy sana.

Sí aconsejaría que para las sucesivas presentaciones se incluyera un brevísimo currículum de los docentes, a efecto de que este Comité tuviera la posibilidad de saber un poco más de ellos, como son egresados y formados de dónde, a qué instituciones académicas, si tienen alguna publicación, si actualmente ejercen docencia y/o investigación en alguna institución.

Al igual que usted, señor Presidente, yo también reconozco aquí algunos nombres, como el del doctor Víctor Manuel Alarcón Olgún, ciertamente un académico de prestigio de la UAM Autónoma Metropolitana.

Pero sí creo que si hemos de aprobar la plantilla, se acompañe en las sucesivas presentaciones, no digo que la currícula completa, porque sería muy largo el documento, pero sí sobre todo la currícula académica de cada una de ellas diciendo de dónde procede, si tiene maestría y doctorado de dónde, si tiene alguna publicación y si actualmente está dando alguna clase docente o investigación.

Quizá con esos tres indicadores o algunos otros más serían suficientes.

Es todo, señor Presidente, gracias.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, doctor.

¿Alguna otra intervención?

Consejero Juan Carlos Villarreal.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Sí, naturalmente coincido con el planteamiento que hace el doctor Rabasa, sé que lo tienen, pero sí sería muy útil que lo acompañaran para ilustrar mejor a los invitados.

Solamente haría aquí algún comentario que tiene que ver con un planteamiento que hice el año pasado en el seno justamente de este Comité.

Y tiene que ver con una ventana de oportunidad que se genera justamente en los procesos electorales.

Todas las instituciones académicas, las más grandes, tienen intercambios, de hecho el propio Instituto ha firmado intercambios con diversas universidades, tanto nacionales como extranjeras, y

Juan Carlos Villarreal

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

con frecuencia con motivo de estos intercambios vienen especialistas a México en determinadas épocas del año.

Recomendaba en la ocasión anterior que sería muy útil que en el marco de seminarios, talleres o cátedras especializadas se enriqueciera la maestría con personas que no estén en la planta docente, pero que sí vengan a contribuir con conocimientos especializados en momentos determinados.

En el verano entiendo que vienen diversos académicos, luego son también invitados por instituciones académicas y luego andan buscando acomodo para buscar conferencias.

Creo que sería útil, ya por el número de estudiantes que tenemos, los egresados y los que están ahora, que se pudiera buscar este modelo que incentive la participación de connotados, brillantes especialistas, aunque no los tengamos en la planta docente.

Creo que eso vendría a enriquecer mucho.

Pienso incluso en la posibilidad, y lo he manifestado en otras ocasiones, de tener estos intercambios con organismos como IDEA, que con frecuencia en materia de derecho electoral comparado, en sistemas electorales comparados, sin duda tiene mucho que aportar.

Es complicado traer a un especialista como docente, pero sí podríamos hacer un tipo seminario, un taller que, insisto, actualice el conocimiento de los compañeros que toman estos posgrados.

Reiteraría solamente la propuesta que hice el año pasado, para que en el marco de estos programas se pudieran incorporar estas actividades.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Muchas gracias, señor consejero.

¿Alguna otra intervención?

Señor Secretario, a mí me parece que debemos incluso de manera muy respetuosa comentar a los integrantes de este Comité que hemos cometido un error al no haber incluido en la convocatoria la síntesis curricular, que efectivamente debiera haberse acompañado para el conocimiento de la plantilla docente que se propone.

Por supuesto que se tienen a la mano los datos curriculares de todas y cada una de estas cátedras y catedráticos que se proponen y desde luego estaríamos en condiciones de dar a conocer estos datos asumiendo el compromiso aunque entendemos que ya sería quizá tarde, asumamos desde ahora el compromiso de hacerles llegar a la brevedad una síntesis a efecto que los señores integrantes de este comité tengan en sus archivos la documentación que respalde la currícula en los términos en que se ha solicitado.

Comentar a ustedes que por supuesto, si así lo desean, en este momento tenemos a la mano todos y cada uno de los expedientes que corresponden y si ustedes así lo consideran podríamos revisar alguno o algunos de ellos, si fuese el caso de que algún nombre pudiera generarnos alguna inquietud.

Esto, por supuesto que está a disposición de todos ustedes.

Por otra parte, también solicitarles, señor Secretario, que retomen la propuesta que ha referido el señor Consejero Villarreal; me parece que en efecto, aun cuando tenemos una plantilla docente

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

ello no impide el poder echar mano, permítaseme la expresión de connotados y destacados académicos que en ocasiones están con la mejor disposición de coadyuvar en este tipo de tareas.

Y si tenemos conocimiento de que instituciones hermanas, amigas, están en la posibilidad de contar con la presencia de diversos personajes, a veces efectivamente lo único que están buscando es que se les genere la invitación.

Quizá proporcionar algunos elementos de logística para su traslado, su hospedaje y poder contar con ellos para que coadyuven enriqueciendo con su presencia y al compartir su conocimiento en el desarrollo de estas tareas académicas.

Tiene el uso de la palabra el señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

Asumimos la crítica, sí es una deficiencia el haber presentado la lista sin las referencias más relevantes de cada uno de los integrantes del claustro.

Los tenemos obviamente integrados y sí nos comprometemos a hacérselas llegar igual lo antes posible para que ustedes puedan tener estos documentos o por lo menos las referencias y ya en caso de que tengan alguna duda hacer una consulta al currículo que nos presentan y que nosotros presentamos a su vez a la Secretaría de Educación para validar los nombramientos.

En sucesivas sesiones del Comité, estaremos presentando con anticipación estos nombres, los nombres del claustro académico para que ustedes puedan en ese sentido valorar.

Y también pedirles que en aras de enriquecer el claustro académico si tienen alguna referencia de algún académico que podamos invitar también a impartir alguna clase, también nos los puedan hacer saber.

Esto se relaciona en una segunda instancia con la pregunta que hacía el señor Presidente sobre qué integrantes del claustro académico son nuevos.

En el caso de la maestría en Administración Electoral, todos son nuevos integrantes porque es apenas del primer, segundo semestre y nada más con referencia a eso, cuando se hizo la propuesta ante este Comité y ante la Secretaría de la Educación del planteamiento de la maestría, se incluyó una posible planta académica y nos hemos referido en buena medida a esos académicos y que seguiremos también incorporando a las propuestas del claustro académico.

En el caso de la maestría en Derecho Electoral, en este caso de la lista que les presentamos actualmente, aquí hay dos aspectos que hay que tomar en cuenta: Ya tuvimos una primera generación que tuvo todo el tramo del trayecto académico y que ya concluyeron y de esos profesores que estuvieron en esa ocasión, todos han aceptado dar alguna clase.

En ocasiones cambia la clase por los tiempos o porque no pudieron en algún momento y se han incorporado después.

Y tenemos en el caso de esta lista, únicamente dos, tres integrantes nuevos, que son el caso del maestro Arturo Bolio, el caso del maestro Raúl Flores y el caso del maestro Salvador Alejandro Pérez Contreras; son los tres casos de profesores que se ha incorporado a este claustro académico, todos los demás ya han estado, estuvieron en la promoción pasada.

Y en el caso de los intercambios, aprovechando un poco una solicitud que se hizo en el sentido con respecto a los trabajos de la Comisión de Promoción de hacer algún contacto para poder hacer

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

que vinieran alumnos extranjeros a un evento que se está planteando, también se solicitó a las universidades que nos dijeran qué profesores tienen para poder hacer estos intercambios. Y estamos tratando todo el tiempo de ver quién está en México para poder traerlos a dar algún seminario.

Sí tenemos planeado hacer un seminario específico para los alumnos de la maestría en el mes de julio, una vez que acabe el proceso electoral, invitando a algún profesor o algún conjunto de profesores extranjeros o nacionales que estén en otras universidades en otros estados del país y que puedan estar aquí.

Normalmente tenemos, obviamente por la ubicación, mucho contacto con el Distrito Federal fundamentalmente, pero no podríamos llamar a eso intercambios, sino más bien sí queremos ampliar un poco, y mucho a la luz de la gente que integra fundamentalmente, por ejemplo a organizaciones como la SOMEE o que están en el contexto de la discusión sobre derecho electoral en el caso, por ejemplo del Congreso, que también se hace cada año sobre el tema.

Sí estamos trabajando sobre eso y también tenemos planeado para este verano hacer un seminario en ese sentido, específico para los alumnos de la maestría.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Muchas gracias, señor Secretario.

¿Hay alguna otra intervención con relación al proyecto que se somete a consideración?

Si no la hay, señor Secretario, le ruego someter a aprobación la propuesta de la plantilla de docentes del posgrado.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

Solicito a los integrantes del Comité con derecho a voto si están de acuerdo en la aprobación del acuerdo de la plantilla de docentes del posgrado, al cual le correspondería el acuerdo número siete de este Comité, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Muchas gracias, señor Secretario.

Le ruego proceda al desahogo del siguiente punto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el número siete y se refiere al análisis y, en su caso, aprobación del Manual de Control Escolar del Centro de Formación y Documentación Electoral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Muchas gracias, señor Secretario.

Por favor, haga la presentación del documento.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

Montiel

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En la sesión anterior de este Comité, se presentó el Manual de Control Escolar del Centro de Formación, que integra los procedimientos administrativos escolares que hacen operar nuestros procesos académicos.

En ese caso les dimos el documento que habíamos elaborado hasta ese momento; sin embargo, después de las reformas que hizo el Consejo General al propio Reglamento del Centro.

Y en ese sentido, a partir de octubre del año pasado el Centro comenzó con un proceso de cursos y de actividades para obtener la certificación ISO-9000.

Y en ese sentido los procedimientos administrativos escolares del Centro de Formación se incorporaron a los procedimientos que están bajo auditoría para obtener la certificación.

Y en ese sentido, les hicimos llegar en la carpeta un cuadro que contiene el primer documento que les habíamos hecho llegar originalmente, una segunda columna que contiene los cambios a ese documento, propuestos tanto por el Centro de Formación con base en el cambio que se hizo al Reglamento del Centro, con base en la alineación que hicimos de los procedimientos para la obtención del ISO-9000 y con base en los comentarios que varios de ustedes nos hicieron llegar con oportunidad con respecto al primer documento.

Y en la tercera columna se señalan las propuestas que cada uno de los integrantes de este Comité o el Centro de Formación hicieron para modificar el Manual original.

Y este manual, como les comento, contiene fundamentalmente los procesos académicos que tienen que ver con la admisión que incorporan los procedimientos que se aprobaron en una primera instancia por este comité en las convocatorias respectivas y que en ese sentido forman parte ya de los procesos institucionalizados y los cuales ya también he informado, y que incluye el examen, la valoración curricular, la entrevista, la integración del Comité de Admisión, la publicación de resultados, el proceso de inscripción, una vez que ya se han obtenido la lista de integrantes por parte del Comité de Admisión.

También la integración de los grupos, la integración de los grupos como tal, el procedimiento de reinscripción, los mecanismos de permanencia en el contexto de la maestría, los mecanismos de evaluación a los alumnos, de evaluación a los docentes, de los registros de los proyectos de investigación, de los mecanismos de obtención de grados en todos los sentidos, de los procedimientos de obtención de constancia. Y todo eso integra entonces en este sentido el manual de control escolar que les hemos hecho llegar con anticipación.

Esa sería la presentación, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias.

Señor Secretario, está a consideración de ustedes el manual que se presenta.

Tiene el uso de la palabra el señor doctor Emilio Rabasa.

DR. EMILIO RABASA GAMBOA: Señor Presidente, dos o tres comentarios solamente.

Uno, el punto cinco de la selección en la página ocho se señala aquí que se elimina esta selección, considerando la valoración obtenida del examen, la valoración obtenida de la entrevista, y la calificación obtenida en la valoración curricular, misma que se realiza de acuerdo a procedimiento establecido por la Dirección del Servicio Electoral Profesional para el ingreso del mismo.

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

¿Eso quiere decir que ya en sucesivas valoraciones para ingreso no se van a tomar en cuenta estos elementos, porque en la columna de observaciones dice eliminar; si no es así, entonces se sustituyen por otros o qué tipo de criterios aplicarían? Esa es mi primer comentario, observación.

La segunda, en la página 23, en el punto 3.6.3 es el referido a la elaboración de tesis de grado, y este también se está eliminando. Dice: "Eliminar la tesis de grado que deberá presentarse.

Esto significa entonces que ya no vamos a exigir tesis de grado en el documento que viene más adelante, que vamos a aprobar se habla de tesina. No sé si esto es algún cambio que nada más me gustaría saber el motivo de la supresión de la tesis de grado.

Y la tercera, en mi intervención pasada, incluso está aquí en el acta que se transcribió, yo proponía que no hubiera, y no sé si se incluyó o no, era una propuesta de la vez pasada, que no hubiera segundas vueltas, que se eliminaran las segundas vueltas, que nada más hubiera porque ya a nivel de maestría me parece que es un grado que exige mayor responsabilidad de la persona que se inscribe para ello, como para tener que dar una segunda oportunidad y una segunda vuelta.

Yo incluso estoy en contra a nivel de licenciatura, pero más aún a nivel de maestría, ¿No sé si esto se incluyó o no se incluyó? Serían mis tres observaciones.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Muchas gracias, doctor Emilio Rabasa.

Señor Secretario, por favor atienda las inquietudes del señor doctor, y antes agregaría yo una adicional.

En el caso de la que nos ha señalado el doctor Rabasa con relación a la inquietud de si se está eliminando la tesis de grado, a mí me generó confusión también porque después hay una observación del Consejero Villarreal que tiene que ver justamente con la definición de esta tesis de grado y en las observaciones se está manteniendo.

También a mí me generó esa inquietud y ya me lleva esto a considerar si en la columna de observación estamos entendiendo bien que tal y como están las observaciones es como quedaría el documento, porque por ejemplo hay por ahí alguna que señaló el doctor Reveles, quien por cierto de manera oportuna tuvo comunicación por escrito con un servidor disculpándose por no poder acompañarnos.

Y hay por ahí alguna que señala que si se trata de que haya recomendados. Y ahí ya aparece eliminar, pero quisiera saber si efectivamente estamos entendiendo bien la metodología que nos propone.

Por favor, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

No, más bien lo que pasa es que en la versión anterior se señalaba fundamentalmente el procedimiento en los puntos, pero se hacía de manera genérica.

En las observaciones, si ustedes ven por ejemplo desde la página cuatro, que dice punto 3.2, emisión de la convocatoria del postgrado, desde ahí lo que pasa es que desglosamos todo el proceso.

Como en la certificación nos piden desglosar paso por paso, lo que hicimos fue ubicar todo el procedimiento completo, es decir, no eliminamos ni el examen ni la entrevista ni la valoración, sino



Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

decimos más bien en la parte de observaciones cómo exactamente lo vamos a hacer, por ejemplo quién hace el examen, cómo se elabora, quién lo autoriza, que fue exactamente lo que hicimos la vez pasada cuando se aprobaron las convocatorias, que el Comité Académico hizo recomendaciones sobre el examen, se aprobó, después el examen se mantuvo en secreto, después se reprodujo con la ayuda de la Secretaría Ejecutiva, la Contraloría participa.

Es decir, en la parte de observaciones viene el proceso desagregado completamente, con el objeto de que no haya dudas en sentido de que quién puede hacer qué y quién no puede hacer qué.

Si ustedes se dan cuenta, en la observación, en la página número ocho, en la primera columna que dice "selección", únicamente vienen los puntos señalados de manera genérica, pero en la parte de observaciones en las páginas anteriores ya vienen desagregados; por lo tanto, ponemos aquí el señalamiento de eliminar esta parte únicamente, pero quedaría como está en la parte de observaciones.

Eso con respecto a ese punto en particular.

En una segunda instancia, y también un poco con la observación de los exámenes especiales o las segundas vueltas, en la propuesta que se había planteado originalmente se planteaban los dos exámenes y en las observaciones se mantienen los dos exámenes únicamente porque así lo tenemos en el procedimiento actual.

Eso no quiere decir que no se pueda modificar, de hecho un planteamiento del doctor Reveles es que él pensaba lo mismo, que dos vueltas es demasiado para un grado de maestría.

Ahí la idea es, si ustedes están por retirar una de las vueltas o uno de los exámenes especiales, no habría en ese sentido ningún problema, lo hacemos como ustedes digan, nada más que lo habíamos mantenido porque como así está en el procedimiento y así lo estamos haciendo, pero eso no obsta para que ustedes no puedan modificar el documento en ese sentido.

Y lo que pasa es que el manual está construido en términos del Reglamento, por eso se planteaba de esa manera.

Y perdón, no recuerdo la otra observación que se hacía.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: La evaluación de la tesis.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Más bien lo que pasa es que en este caso pasó al revés, la tesis de grado se desagregaba completamente en términos de cómo debía presentarse.

Si ustedes se dan cuenta, hasta poníamos si debía tener portada, quién daba los votos aprobatorios.

Y únicamente se plantea en ese sentido el párrafo que está en las observaciones, de que la tesis de grado conste en un trabajo de tales características, atendiendo a que como los sinodales son académicos, no tengan una especie como de camisa de fuerza como normalmente pasa.

Si establecemos cuál es el índice de una tesis de grado, estamos cerrando las posibilidades de la tesis de grado como tal.

Entonces más bien lo dejamos de manera genérica para poder dar oportunidad a la construcción precisamente de la tesis de grado como un trabajo colectivo, que es el trabajo de grado en ese sentido.

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La idea es que en algunos procedimientos desagregamos completamente el procedimiento para que haya áreas de responsabilidad específicas, tanto de los órganos del Instituto como el propio Centro, y en algunos otros tratamos de ser un poco más flexible el tema para poder dar oportunidad a que los profesores, los comités tengan en ese sentido mayor posibilidad.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Señor Secretario, le agradezco mucho la explicación pero quisiera rogarle un poco de mayor precisión.

El documento como está en la columna de observaciones sería el documento como quedaría. De acuerdo.

Por ejemplo, en el caso de la inquietud relacionada con la tesis de grado, encontramos el procedimiento en la página 19, en la columna de observaciones, en el 3.6 dice: "Evaluación de grado en modalidad de tesis".

Y a partir de ahí se desarrolla todo el procedimiento desde el registro de la investigación. Es correcto. No se está eliminando.

Yo le preguntaría al doctor Rabasa si han quedado aclaradas las inquietudes y retomaría la propuesta que nos comenta ha formulado desde antes en el sentido de eliminar las segundas vueltas.

Y le preguntaría a los señores integrantes de este Comité si tuviesen alguna opinión al respecto.

Adelante, por favor, doctor Arzuaga.

DR. JAVIER ARZUAGA: Tengo algunas observaciones al documento, pero vamos a empezar con esto de las segundas vueltas.

En la sesión que tuvimos, en la anterior, no habíamos tomando una decisión respecto de las segundas vueltas, se comentó lo de las segundas vueltas, pero no se tomó una decisión al respecto.

De hecho teníamos diferencias y también aparecen en acta las diferencias que tenemos en términos de segundas vueltas o no segundas vueltas.

Creo que habíamos estado todos de acuerdo en que no segundas vueltas para todas las materias, para todos los cursos, pero sí establecer un número de segundas vueltas para toda la maestría.

Es decir, programas de postgrado del Colegio de México, por ejemplo, o FLACSO, establecen hasta dos segundas vueltas para todo el curso de la maestría.

Entonces se pueden llevar a extraordinaria, por decirlo de alguna manera, hasta dos materias, ya una tercera asignatura que se va a extraordinario, pierde de inmediato la matrícula.

A lo mejor sin llegar a un procedimiento tan radical de cero segundas vueltas o cero extraordinarias, mi propuesta en este sentido sería mantener un número, un margen de error teniendo en cuenta que además muchos de ellos son servidores electorales, que muchos de ellos a veces cursan la maestría en medio de un proceso electoral, por ejemplo.

Tener un cierto margen de error para el estudiante, puede tener alguna segunda vuelta en alguna asignatura y sin por eso perder de inmediato la matrícula.

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Yo en ese sentido mantengo mi posición de entonces que es que tengamos dos segundas vueltas para todo el programa.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias. Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Yo también tengo algunas observaciones pero vamos a comenzar con esta.

Coincido en que lo más recomendable sería sin tener una segunda vuelta para todas las materias que al menos no queda claro en el espíritu de la redacción si es para todas las materias y si hubiese el sentido, naturalmente yo tampoco estaría de acuerdo en que tuviéramos segunda vuelta para todos.

Pero creo que con la argumentación que ha hecho el doctor Arzuaga queda claro que estas eventualidades pueden surgir, pero que deberán estar limitadas, dos dentro de una plantilla, entiendo vendrán siendo como cuántas, ¿16, 20 asignaturas durante la maestría?

Me parece que es un número bastante accesible, dos, creo que podríamos atenderlo, sobre todo por la característica que tiene ahora la integración del postgrado, básicamente está integrada con servidores electorales.

Tendencialmente, y esto también hay que decirlo, tendencialmente se va a votar el esquema de servidores electorales, tarde o temprano, yo no creo que nos tardemos mucho.

Cuando llegase ese punto, valdría la pena, sí, quizá aumentar el rigor y otras cosas del Reglamento, pero por el momento que está orientada para servidores electorales básicamente, creo que facilitar también no solamente el egreso, sino toda la parte que ya hemos comentado ahora, sería útil.

También me pronunciaría porque sí hubiera un límite de materias y consideraría que dos, tres es suficiente.

DR. EMILIO RABASA GAMBOA: ¿Es ése que está ahí?

¿Es la propuesta del doctor Javier Ariel, perdón, señor Presidente, esa que nos ponen en la pantalla de 3.2.1, "que no apruebe en su segunda oportunidad alguna materia", ahí está reflejado?

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: A ver, señor Secretario, entendemos que el documento como actualmente nos lo presenta contempla una segunda vuelta para cada materia, es decir, una segunda oportunidad o un examen extraordinario, una segunda vuelta para cada una de las 16 materias que comprenden el plan.

Tenemos aquí una propuesta de doctor Rabasa en el sentido de eliminar las segundas vueltas -entendiendo- por completo.

Y hay otra postura en el sentido de sí hacer un poco más estricta esta evaluación final, pero no radicalizar la postura y quizá encontrar un punto medio, dando la posibilidad de que los alumnos puedan atender a lo largo de todo el curso un par, dos o tres segundas vueltas, que no es lo mismo que una segunda vuelta por semestre, porque hay otras instituciones que así dicen, durante el semestre tienes derecho a una segunda vuelta o un extraordinario y si no, a recurrir la materia.

Pero aquí se está proponiendo que sean dos o tres segundas vueltas a lo largo de todo el curso. Esta es otra alternativa.

Emilio Rabasa Gamboa

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Primero, por favor, señor Secretario, aclárenos, el documento actualmente cómo lo propone.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí.

Esto se hizo en términos de alinear los procedimientos académicos en términos de las evaluaciones de los alumnos con respecto a la reforma que se hizo al Reglamento del Centro de Formación.

Anteriormente el Reglamento del Centro contemplaba las dos vueltas después del curso.

Actualmente el artículo 67 del Reglamento del Centro dice "las evaluaciones" y es cuando quitamos una de las evaluaciones y dice "en el postgrado sólo habrá evaluaciones ordinarias y especiales, tendrán el carácter de evaluación ordinaria aquellas que se realicen al finalizar la asignatura correspondiente y serán especiales aquellas que sean aplicadas al no aprobar las evaluaciones ordinarias"; es decir, es una limitante en ese sentido.

El Reglamento anterior abría todavía incluso más la posibilidad; cerramos después de las propuestas que se hicieron.

No sé, señor Presidente e integrantes del Comité si en términos del Manual de Control Escolar se pueda establecer una limitante en ese sentido al número de las evaluaciones especiales que los alumnos tengan o en ese caso el Reglamento del Centro sea una norma que quede por encima del propio Manual y que no sea el límite.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, señor Secretario.

Adelante, Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Me parece que con lo que acaba de leer el doctor López Montiel, de ahí se pueda desprender la parte de regulación porque si bien entiendo en los especiales, que hace las veces de extraordinarios hay una limitante.

Lo que tendríamos que hacer en este documento es fijar la cantidad y con eso regularíamos la parte normativa del Reglamento, incluso podría quedar aquí mismo.

Ya está acumular tres evaluaciones reprobadas o no acreditadas en el plan de estudios. Me parece que solamente buscando una redacción más afortunada en las tres fracciones correspondientes podría lograrse.

En la primera dice: "No apruebe en una segunda oportunidad alguna materia en un plan de estudios". Me parece que está bien.

Y nada más quizá agregarle, no podrán presentarse más de dos evaluaciones especiales a lo largo de todo el postgrado, y con eso ya ajustamos la posibilidad. Me parece que es una cuestión de redacción, la otra parte ya está en el reglamento.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Yo invitaría un poco a la reflexión de si en este manual hasta dónde podríamos detallar, sin caer en el error de contradecir lo que señala el reglamento.

De la lectura; yo estoy de acuerdo, quiero fijar mi posición, yo estoy de acuerdo en limitar las segundas vueltas. Quizás yo sería un poco más laxo y sugeriría que fuese en tres, o hasta tres.

Martínez

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Pero sí me preocuparía cometer el error de contradecir lo señalado por el reglamento que ha aprobado el Consejo General de este Instituto, porque de la lectura que dio el señor Secretario Técnico me parece que la interpretación al menos gramatical es en el sentido de que todas las materias tienen la posibilidad de una segunda vuelta.

Y entonces revisaría el procedimiento para modificar esta circunstancia; si coincidiéramos en que en el manual es suficiente, sin necesidad de modificar el reglamento habría que argumentarlo debidamente, y si no ver la posibilidad de modificar ese reglamento.

Tiene el uso de la palabra el señor doctor Arzuaga.

DR. JAVIER ARZUAGA: Sí, yo creo que la redacción del reglamento es correcta. Es decir, todas las materias tienen posibilidad de examen especial.

La cuestión que podemos decir, no es que haya algunas materias que tengan y otras no. Todas tienen la posibilidad de un examen especial.

La cuestión es decir cuántos exámenes especiales puede presentar un alumno, y eso no está contemplado en el reglamento ni en el manual.

Desde mi punto de vista, si volvemos al artículo que estamos discutiendo; lo que yo diría es que acumular tres evaluaciones reprobadas en exámenes ordinarios ya con eso salvaríamos la situación.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Tiene el uso de la palabra el señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

En ese sentido estoy de acuerdo en esa interpretación, en todas las materias uno tendría derecho en hacer una evaluación especial.

Pero como este es el capítulo de bajas, entonces podemos establecer que es dado de baja aquél que repruebe, como dice el doctor Arzuaga, un número específico de materias.

De hecho el CONACyT solicita dos materias como máximo, si es que en algún momento quisiéramos inscribir este programa al padrón de excelencia. No chocaría, me parece con la interpretación del propio reglamento.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Claro, adelante señor Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias.

Yo quisiera comentar que nosotros tenemos un Centro de Formación cuyo objetivo final es la excelencia; y me parece que la interpretación que se había dado de que materialmente una persona podría reprobado todas las materias y tener una oportunidad en cada una de ellas o hasta dos, me parece que eso es totalmente injustificado.

Yo le sugeriría que, con toda sinceridad, en donde las escuelas normalmente tienen algún margen de tolerancia, es hasta un 10 por ciento del número de materias.

Si nosotros llevamos 16 materias, el 10 por ciento sería 1.6, por razón de excelencia bajaría a una; y yo diría, tienes derecho a reprobado una materia y presentarla, y si no te vas y se acabó.



Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Porque de lo contrario estaríamos en condiciones de estar aceptando a personas que no están comprometidas con un trabajo de postgrado. Y me parece que todos exigimos responsabilidad.

Y sobre todo que son grupos muy pequeñitos y muy nutridos donde se pelean por entrar y me parece que entrar para reprobado tampoco sería un justificante.

En fin, yo no tengo voto, simplemente le diría al señor Secretario, al señor Presidente, que tomaran en consideración nuestro objetivo final; nuestro objetivo final es gente de excelencia.

Y yo sería radical y estaría con el doctor Rabasa, cero o reprobados, tendrían que pasar todos.

Pero démosle también la posibilidad a un caso excepcional y diría, siendo muy bondadosos, hasta dos casos en las 16 materias.

Esa sería mi opinión, que desde luego no los compromete, pero quisiera comentarlo. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Pero nos orienta, señor Presidente.

Quisiera someter a su consideración la redacción del punto tres, porque ahí habla de tres evaluaciones ordinarias, es decir, acumular tres evaluaciones reprobadas o no acreditadas en exámenes ordinarios, pero entonces en dónde queda la posibilidad de los extraordinarios, de hasta dos extraordinarios.

Adelante, doctor.

DR. JAVIER ARZUAGA: Creo que en esa redacción, es decir, comparto la idea y lo bajaría a dos, pero en esa redacción se supone que quienes no aprueban en un examen ordinario, tienen la posibilidad de un examen especial.

Si alguien acumula dos exámenes ordinarios reprobados o tres exámenes ordinarios reprobados, quiere decir que ya está dado de baja.

Eso sería.

PRESIDENTE DEL COMITÉ MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Correcto.

La pregunta la hago porque a mí me parece que puede generar la confusión de que ahí está, ya dice "dos", ya lo han corregido.

Acumular hasta dos evaluaciones reprobadas o no acreditadas en exámenes ordinarios".

DR. JAVIER ARZUAGA: Quiere decir que se acreditaron en exámenes especiales.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: A lo mejor sería más recomendable ponerle "especiales".

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Sí, para evitar confusión, porque ahí la lectura, si le dejamos "ordinarios", la lectura es: "Oye, ya reprobé dos ordinarios, pero ya los acredité en especiales". Y no causó baja.

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

DR. JAVIER ARZUAGA: Sí causaría baja, porque está superando el número de exámenes ordinarios que se pueden reprobar; es decir, la cuestión es que si dejamos esa redacción y ponemos “especiales” en lugar de “ordinarios”, quiere decir que los alumnos pueden ir en todas las materias a especiales y reprobar hasta dos.

Lo que estamos diciendo es que sólo se pueden reprobar dos ordinarios como máximo, si se reprueba un tercero ordinario ya no tiene derecho a examen especial, se da de baja de inmediato.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Ahí la redacción es que causa baja quien acumula hasta dos.

DR. JAVIER ARZUAGA: No, más de dos; es decir, dos es el máximo.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Sí, es que estamos construyendo la redacción; cualquiera de ellas nos llevaría a lo mismo, pero para evitar que generen confusión.

Si dice ahí “acumular más de dos”. Ahora sí “acumular más de dos evaluaciones reprobadas o no acreditadas en exámenes ordinarios”.

Ahí sí ya queda claro, porque esa redacción permite la presentación de has dos especiales.

¿Estaríamos de acuerdo?

Si les parece bien, así me parece que hay coincidencia, hay consenso en esta redacción y me parece que de esta manera lo resolvemos.

Pasaríamos a recibir el resto de las observaciones.

Tiene el uso de la palabra el doctor Arzuaga.

DR. JAVIER ARZUAGA: Muchas gracias.

Lo primero que me causa un poco de ruido es el nombre del manual, el nombre de Manual de Control Escolar era adecuado en la redacción anterior, donde decía que en el presente documento se da a conocer el funcionamiento del área de control escolar.

Pero ahora resulta que, derivado de lo anterior, en el presente documento se da a conocer el funcionamiento del área de Formación y Posgrado.

O se transforma en Manual del Área de Formación y Postgrado o se transforma la redacción y se pone “de las actividades de control escolar que desarrolla el área de Formación y Posgrado”, porque si no, no tendría sentido Manual de Control Escolar, cuando lo que estamos reglamentando es el funcionamiento del área de Formación y Posgrado.

Sería la primera observación que está en el punto uno, en el inicial.

La segunda es más que nada una pregunta, porque en el punto 3.2, la emisión de la convocatoria al posgrado, se dice que el Titular del Centro solicita la publicación de la convocatoria, si es abierta, es publicada en la Unidad de Informática, y si es cerrada, al personal de la Subdirección Académica lo publican en los estrados del IEEM.

En el manual no se establece quién determina si es abierto o cerrado, a lo mejor hay algún otro reglamento que está respaldando esto.



Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Y recomendaría en este punto 3.2, de emisión de la convocatoria del posgrado, que se estableciera para darle mayor formalidad al proceso, y sobre todo teniendo en cuenta, como decía el Consejero Juan Carlos Villarreal, que es muy probable que en el futuro no sólo se atienda a personal del propio instituto, que se establecieran como una cierta regularidad en los procedimientos, que pudiéramos incluir en esta emisión de la convocatoria del posgrado un calendario.

En el mes de abril de cada año o del año par, o de lo que sea, y establecer cuántos días después se hace el siguiente paso. Establecer un calendario, así como hay un calendario electoral, establecer un calendario de convocatoria del posgrado de tal manera que quede regularizado y que los posibles aspirantes sepan que en el mes equis de los años pares viene la siguiente o los impares, o lo que sea.

En el punto 3.4, en la página cinco, donde dice: "Aplicación del examen de admisión al posgrado", se dice que el día de la aplicación del examen de admisión se recibe de la SEG los exámenes que se aplicarán a los aspirantes, pero nunca se dijo cómo llegaron los exámenes ahí ni bajo qué procedimiento.

Si se supone que los exámenes tiene que ser, entiendo que es por una cuestión de seguridad y que no se publiciten antes como pasa, por ejemplo con los maestros; pero si la SEG va a entregar los exámenes ese día, tendríamos que decir en procedimiento cómo le llegaron a esa instancia del Instituto y bajo qué procedimiento.

En el punto 3.4.1, donde se habla de la calificación del examen de admisión, dice en el segundo párrafo: "Para su calificación a través del lector óptico", y en el último párrafo de ese punto dice: "La información contenida en el archivo en Excel".

A mí me parece como demasiado específico, decir podrían cambiar los programas, podrían cambiar de computadora, entonces la tecnología cambia mucho, yo recomendaría ahí que se buscara una redacción más genérica.

Si se utiliza un procedimiento más avanzado que el lector óptico que no tengamos que estar cambiando de reglamento para ello.

En la página 10, en el punto de inscripción se dice: "Eliminar la documentación detallada", yo no estoy tan seguro de eliminar el detalle de la documentación que tienen que presentar, teniendo en cuenta de que se trata de una manual de procedimiento.

Más bien lo mismo en el siguiente punto, más bien yo dejaría claro para cualquier impugnación posterior, que se sepa cuáles son los documentos específicos que se tiene que presentar.

En la página 11, se dice en la parte de observaciones, que "Los trámites de inscripción serán efectuados personalmente por el interesado".

Yo ahí establecería un mecanismo teniendo en cuenta que esto se incluye una redacción que viene en la columna de la izquierda, que habla de los aspirantes provenientes de instituciones nacionales o extranjeras.

Si hay algún aspirante del extranjero que quisiera no sé del jurado nacional electoral del Perú que quisiera tomar una maestría aquí, hacerle hacer los trámites personalmente sería muy difícil, a lo mejor se puede poner una salvedad aquí y modificar esto y ampliar la posibilidad, sobre todo teniendo en cuenta que el Instituto podría tener intercambios con otras instituciones electorales del extranjero.

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Y eso sería todo por mi parte.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Muchas gracias, doctor.

Si les parece, vamos desahogando cada una de ellas, me parece que no son observaciones que nos deban detener, dado que de la sola exposición que ha hecho el señor doctor hay en la gran mayoría coincidencia o inquietud.

La primera fue la relacionada con el nombre del Manual, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente, no habría ningún problema en ese sentido.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Yo quisiera participar, si me permite.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Claro, señor Presidente. Tiene uso de la palabra.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Con relación a la intervención que hace el doctor, que respecta "los trámites de inscripción serán efectuados personalmente por el interesado", me parece que él tiene razón, pero también si estableciéramos una salvedad pudiéramos romper el principio de igualdad en cuanto a los nacionales y extranjeros, porque el extranjero podría tener algún privilegio con relación a los nacionales.

Y me parece que éste salvaría, si se le pusiera "los trámites de inscripción serán efectuados preferentemente personalmente por el interesado" y de esta manera me parece que podríamos conjugar las dos cosas y los dejamos a la par a cualquier aspirante.

Sería una propuesta nada más.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Si están de acuerdo, desahogaríamos esta observación que tiene que ver con los trámites personales, la última de las que señaló el doctor.

Y esto no es algo nuevo para el Instituto, nosotros tenemos otra naturaleza de procedimientos, voy a citar el que me viene a la mente, que es el que tiene que ver con la observación electoral.

Nosotros establecemos lineamientos y lo traigo a la mesa porque es conocido por todos que los observadores electorales para el proceso electoral del Estado de México no solamente son oriundos del Estado de México, sino permítanme la similitud que voy a plantear, en ocasiones son observadores de otras entidades del interior de la República.

Si no mal recuerdo incluso el primer aspirante a observador electoral para este proceso electoral, que ya fue acreditado por el Consejo General, es del Estado de Jalisco.

Y ahí establecemos la posibilidad de que una de las etapas del procedimiento de registro se desahogue de manera virtual a través de un mecanismo diseñado en la página de Internet del Instituto o de un sistema informático diseñado ex profeso para esta circunstancia, como es el contestar un cuestionario y llevar a cabo un curso de capacitación previo a la acreditación.



Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Coincido con el Presidente en cuanto a la necesidad de no generar inequidad en la posibilidad de estos trámites, pero sí creo que debiésemos de diseñar algún mecanismo para que aquellos aspirantes que no están en el país tuvieran esa posibilidad; vamos, en cualquier institución del extranjero existe cuando nosotros desde nuestra patria queremos acudir a alguna otra nación a realizar estudios, los trámites se pueden generar a través de correos electrónicos, de mensajería para hacer llegar la documentación, etcétera. Sí me parece que es atendible y buscar alguna redacción.

Esto de "preferentemente", como ha señalado el señor Consejero Presidente es una alternativa, la otra sería el detallarlo; el detallar para los nacionales esto, para los extranjeros o los que no radiquen en el país diseñar un procedimiento.

Quiero hacer notar que esta observación de hacerlo personalmente fue del doctor Reveles, que no está presente para argumentar su postura, pero entiendo que él en su propuesta, que es viable, no distinguió que estaríamos bajo este esquema perjudicando de alguna manera la posibilidad de los compañeros extranjeros.

Ahí están las consideraciones de un servidor a sus órdenes. Adelante, doctor.

DR. JAVIER ARZUAGA: Entiendo el espíritu de lo que plantea el doctor Reveles en términos de que no vengan gestores o personal dependiente de alguna autoridad que venga a hacer los trámites por el interesado, es decir, que mínimo el interesado muestre el interés de venir, de acudir, de participar y que muestre un interés por el programa.

Y mi postura va no sólo referida a los extranjeros, también alguien del Instituto de Baja California, por ejemplo, quiere venir y hacer personalmente los trámites puede ser muy dificultoso.

Yo no propongo establecer ninguna cláusula de discriminación positiva, digamos; sino más bien establecer un mecanismo que sea un poco más genérico.

Podría ser a través de paquetería, por ejemplo, o a través de Internet, un mecanismo más genérico que nos permitiera hacer el trámite sin necesidad de venir personalmente, sobre todo en aquellos casos que se hace muy difícil.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, doctor. Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Coincido en lo que se ha planteado.

Me parece que una alternativa sería después del punto y seguido señalar que el Centro de Formación ofrecerá las alternativas a todos aquellos que no se encuentren en territorio del Estado de México.

Y entonces ya vía comunicación telefónica, por Internet, por paquetería, por lo que el Centro de Formación considere que habilite para que personalmente está el interés, me parece que lo resolveríamos y lo haríamos casuístico, en lugar de establecer una regla general.

Porque también entiendo que siendo respetuosos de los compañeros del Tribunal Electoral de Perú no van a querer tomar las materias de legislación mexicanas o del Estado de México.

Pero lo que sí creo es que el grado puede ser muy interesante para instituciones electorales del resto del país, y creo que habría que haber facilidad.

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Lo sabemos nosotros, cuando hay un evento de carácter nacional en donde participan consejeros o directivos, el primero programa que tienen es los gastos de traslado.

Luego no vienen a los eventos nacionales no porque no tengan trabajos que publicar, no tengan trabajos que presentar; no vienen porque no tienen quién les sufrague el gasto de traslado. Me parece que sería una buena alternativa dar las oportunidades para que con mecanismos indirectos.

Ese sería mi comentario.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Gracias, señor consejero.

Me parece que hay coincidencia, y la redacción sugerida entonces señor Secretario es en el sentido cómo ya se ha hecho en pantalla, agregar la palabra preferentemente, y después del punto y seguido señalar la posibilidad de que para aquellos interesados que se encuentren fuera del territorio del Estado de México, el Centro de Formación atenderá casuísticamente estos asuntos. Me parece que de esa manera queda salvado.

Adelante señor Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Sí, tengo algunas observaciones.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Perdone la interrupción.

Si están de acuerdo desahogaríamos primero las del doctor.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL: Ok.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Ya desahogamos la primera, que fue la última que él planteó, y entonces procederíamos a la del nombre del manual.

Ofreció dos alternativas, dos opciones señor doctor, si nos las puede precisar.

DR. JAVIER ARZUAGA: La primera sería llamarle manual del área de formación y posgrado.

O si no la segunda que se cambiara la redacción y se pusiera que en el presente documento se da a conocer las actividades de control escolar del área de formación y posgrado. Serían las dos alternativas.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias.

Actualmente es Manual de Control Escolar del Centro de Formación y Documentación Electoral, que corresponde señor Secretario, y si no me corrige, al nombre oficial de acuerdo a nuestra normatividad del centro del que usted es titular.

Los servicios de posgrado los ofrece el Instituto a través del Centro de Formación y Documentación Electoral. Ese es el nombre correcto del centro. Por esa razón se le llama Manual de Control Escolar del Centro de Formación.

Quizás lo que requiere precisión es Manual de Control Escolar de las Actividades de Posgrado del Centro de Formación y Documentación Electoral.

DR. JAVIER ARZUAGA: Intervengo de nuevo.

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El nombre Manual de Control Escolar era correcto cuando en la redacción original del manual se hablaba de que este manual regulaba el funcionamiento del Área de Control Escolar, pero a esa área se le ha cambiado el nombre y ya no es de control escolar; ahora se llama Área de Formación y Posgrado.

El manual puede ser el Manual del Área de Formación y Posgrado del Centro de Formación y Documentación; o debería decirse en la redacción que atañe exclusivamente a las tareas de control escolar del Área de Formación y Posgrado.

Supongo que el Área de Formación y Posgrado tiene más actividades que la de control escolar; entonces este manual estaría atendiendo exclusivamente a un conjunto de actividades específicas del área y no al área en su conjunto.

O le cambiamos y decimos "este es un manual de todas las actividades del área, de la nueva área", o decimos que este es un manual de las actividades de control escolar que desempeña esa área.

Eso sería.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Gracias por la precisión.

Ya ha quedado claro y me inclinaría por la primera alternativa, Manual del Área de Formación y Posgrado del Centro de Formación y Documentación Electoral, si están de acuerdo.

Sí estamos de acuerdo, la segunda así quedaría.

¿Y la segunda tiene que ver con la convocatoria abierta o cerrada, señor Secretario?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Señor Presidente, de hecho lo que pasa es que en el procedimiento anterior se dice quién dice si la convocatoria es abierta o cerrada, que es este propio Comité cuando planea, diseña y aprueba la convocatoria, al final de cuentas.

Y aquí a lo mejor el comentario serviría para la tercera observación, que tiene que ver con el calendario para dar certeza.

En ese sentido, a lo mejor podría quedar de la siguiente forma para tomar los dos puntos en uno solo.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: ¿Qué página es?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: En la página cuatro, en el punto 3.2, que dice: "Emisión de la convocatoria del posgrado".

Propondríamos que quedara de la siguiente forma: "Cada año, en el mes de junio se planea y se define el diseño del contenido de la convocatoria". Para que quede de alguna manera establecido en el calendario, como lo planteaba el doctor Arzuaga.

Y en el último párrafo, donde dice: "El Titular del Centro solicita la publicación de la convocatoria en el mes de julio, si es abierta". Y así ya queda calendarizado de acuerdo al planteamiento que hacía el doctor Arzuaga.

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El caso es que en el cuarto párrafo dice: "Se presenta la convocatoria a consideración del Comité Académico, quien verte sus observaciones y acuerda su publicación". En ese sentido, es el Comité el que acuerda la publicación en uno u otro sentido, cerrada o abierta.

Eso lo dejamos abierto, en el sentido de que el Comité puede con toda libertad determinar los criterios para la publicación.

No sé si estarían de acuerdo con eso.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Adelante, señor Secretario.

Sí, me parece que hay coincidencia, no hay objeción a la propuesta, con esto se aclara la cuestión de la convocatoria abierta o cerrada y se salva el tema del calendario.

La siguiente observación es la que tiene que ver con el procedimiento que hace llegar a la Secretaría Ejecutiva General el examen de admisión.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente, es el punto número 3.3, el último párrafo, que dice: "La Subdirección Académica integra la base de datos de aspirantes preinscritos que contiene al menos el número de folio de preinscripción y el nombre completo del aspirante".

Propondríamos que se anexara una línea adicional que dijera: "El día previo a la aplicación del examen de admisión, éstos se imprimen en presencia de los representantes de la Contraloría y de la Secretaría Ejecutiva General", para conectar con la aplicación ya del examen al día siguiente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Ahí se está ya agregando en pantalla y en este tipo de trámites el Instituto también tiene amplia experiencia cuando se trata por ejemplo de generar los exámenes para los aspirantes a formar parte del Servicio Electoral Profesional, las convocatorias para la contratación de personal, de consejeros de órganos desconcentrados, de vocales, de capacitadores, instructores, monitoristas, etcétera.

Seguimos procedimientos sumamente vigilados nada más y nada menos que por notarios públicos, por la Contraloría, por siete partidos políticos, por siete consejeros y bajo estrictas medidas de seguridad, desde el diseño hasta la impresión y traslado de los exámenes a los lugares de su aplicación.

Así es que por supuesto que no debe ser la excepción el tomar las medidas adecuadas.

Ahí está ya la redacción y si con esto queda salvada la observación, la siguiente tendría que ver, señor Secretario, con la redacción al apartado de lectura de las hojas de respuesta y los programas utilizados para ello, el medio óptico, el Excel, dado el avance tecnológico que podría generarnos que nuestra normatividad quede rezagada.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí señor Presidente, la propuesta sería generar un archivo, generar una base de datos y nada más y quitar el Excel.

DR. JAVIER ARZUAGA: Y lo del lector óptico también quitarlo.

Yo había propuesto, tenía una redacción que es: "A través de los mecanismos tecnológicos de que se disponga", o algo así.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Ahí está ya, señor doctor, y si no hay objeción de los integrantes del Comité, quedaría tal y como lo podemos ver en pantalla.

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La siguiente observación tiene que ver con la aparente eliminación del detalle de la documentación, señor Secretario, yo tengo la inquietud de que como se ha movido el documento con su nueva estructura, le preguntaría si efectivamente se está eliminando o si por ahí la podemos ubicar en otro apartado.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: No, señor Presidente. Lo que se menciona en el procedimiento es que si se entregan los documentos previstos en la convocatoria.

En la discusión pasada del Comité Académico hubo una aplica discusión sobre qué documentos se deberían presentar y cómo se deberían presentar, pensando en que en algún momento se puedan modificar, se quedó abierto, es decir se movió con la idea de que se integre en la convocatoria como tal y que este Comité decida en cada momento qué documento se entrega.

Obviamente hay unos documentos que son insalvables, que es el Título de Licenciatura, la Cédula, el Acta de Nacimiento, que son documentos que por procedimiento, la Secretaria de Educación nos solicita.

Pero en las convocatorias anteriores solicitábamos también el gafete del Instituto, una carta del Jefe, en la discusión anterior, esos documentos se modificaron, pero creo que quedaría dependiendo del tipo de programa, a criterio del Comité, los documentos que se puedan integrar.

Es la razón por la cual ya no aparecen.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Adelante, doctor.

DR. JAVIER ARZUAGA: Sí, es solo en términos de la Norma ISO a la cual está sometida este manual, si no era necesario establecer una descripción más puntual en la documentación, pero yo no tendría problema en que estuvieran incorporados en la convocatoria, siempre y cuando esto no generara problemas en estos términos, nada más.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: De hecho se hizo para alinearlos con la norma, la norma nos ata la convocatoria, y entonces como está en la convocatoria ya se entrega de esa manera.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias. Hemos agotado las observaciones al documento por parte del doctor Arzuaga y restaría conocer las del señor Consejero Juan Carlos Villarreal, a quien le doy el uso de la palabra.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Comenzaría lamentando que en la estructura del documento nos domina mucho el esquema de comisiones del Instituto, no es lo más recomendable para leerlo, lo que pasa es que en Comisiones, siempre los partidos nos exigen que tengamos la redacción anterior y la nueva y luego uno no sabe bien a bien cómo queda integrado. Pero es parte de nuestra cultura, ojalá la corrijamos.

Entraría con algunas de las de fondo y luego ya plantearé la de forma, haciéndome responsable, naturalmente de la parte que me toca por el comentario que voy a hacer.

Desafortunadamente en el Reglamento del Centro de Formación, dejamos fuera el capítulo de requisitos que deben cumplir el personal directivo o mandos medios del Centro de Formación, y llamo la atención porque en esta propuesta, en la página dos, se propone modificar el organigrama

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

para incluir una jefatura de departamento de formación e investigación y un área de formación y posgrado, pero no viene ningún requisito para integrarlas.

Tengo aprecio por los compañeros del Centro de Formación, pero institucionalmente también no puedo dejar de decir que como se ha integrado el Centro de Formación no ha sido bajo el esquema ni profesionalizante ni tampoco con el esquema de un centro con las características que actualmente tiene, por decir lo menos.

Y si pretendemos que el Centro otorgue servicios de calidad, me parece que debiéramos incluir un capítulo en términos de los requisitos que debe de cubrir cualquier persona que tenga un mando medio o mando directivo en esa área.

Insisto, me hago responsable de la parte y yo haré una propuesta próximamente para incorporarla, porque si adicionalmente estamos tratando de conseguir el ISO-9001-2008 se van a quedar regulados los procedimientos, pero quienes tengan estos procedimientos sí deben de cumplir algún requisito.

Es la primera valoración que yo haría, insisto, de fondo porque no está en el documento, no tenemos un capítulo de requisitos para quien tenga los cargos de subdirector ni de jefe de departamento. Y me parece que es un tema al que debemos entrar próximamente.

Y luego entraría a las observaciones del documento. Insisto, por el tema de nuestra cultura, en la página seis, en el procedimiento que tenemos para el examen de admisión, en el primer párrafo, ahí pecamos nuevamente de esta especie de sospechosismo que tenemos.

Hacemos un procedimiento súper calificado para que el último que esté firme el acta y todo mundo esté; me parece que debiéramos de salirnos de la lógica que domina al Instituto de que todo mundo sospecha de todos.

Una institución académica debe de cumplir con unos requisitos y tan, tan, para qué hacemos que el último firme y rubriquen los representantes de otras áreas. Me parece que debiéramos de flexibilizarlo y darle toda la responsabilidad al área administrativa correspondiente, que en este caso es el Centro de Formación.

Ésa sería una primera valoración que tengo.

Luego en la página 23, si no mal recuerdo, por parte de esta manera de cómo se está integrando el documento, se propone eliminar para la obtención del grado académico la tesis profesional.

Ya ha sido expuesto antes por el doctor Rabasa y me parece que están proponiendo eliminarla por ser congruente con el resto del documento, porque en el resto del documento en otra parte del articulado vienen con mayor precisión cuáles son las modalidades.

Solamente me gustaría preguntar si es por esto que lo están eliminando de aquí o cuál es el sentido. Eso sería en la página 23.

Luego en la página 24, me parece que queda un poco laxo el procedimiento para la designación del Director de Tesis. Se señala que naturalmente éste debe ser nombrado por el Centro de Formación y sólo en el caso de que el solicitante lo proponga debe ser aprobado por la Subdirección Académica.

Y aquí es donde tiene relevancia qué requisitos cumple el Subdirector Académico, porque si el Subdirector Académico no tiene un proceso de formación, no tiene la especialidad, en fin, no cubre con ciertas características, va a ser muy difícil que él haga cumplir al Director de Tesis con los

Mano

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

requisitos que están contenidos en la parte relativa, cuando se sostiene "posee el conocimiento vinculado con el objeto de estudio de que trate la tesis de grado".

Me ha tocado dar cursos en el Sistema Electoral Profesional del Instituto Electoral del Distrito Federal y, por ejemplo, cuando estábamos con los alumnos tenían que acreditar una materia y alguien sostenía que por el hecho de tener una maestría en derecho constitucional ya tenía todas las herramientas para el ámbito electoral y no necesariamente.

Si dejamos este "conocimiento vinculado con el objeto de estudio", siempre habrá materias que superpongan a otras y el requisito me parece que podría ser bastante laxo.

Y luego en la siguiente, "tener producción académica o profesional demostrada con obra de alta calidad, reconocida y publicada"; o sea, ¿qué entendemos por esto?

Son revistas con reconocimiento de CONACyT, revistas indexadas, ¿De qué hablamos? Me parece que habría que puntualizarlo para que si un alumno propone a su director de tesis efectivamente pueda tener cabalmente el cumplimiento de estos requisitos.

Si no imagínense que, pongo un ejemplo, no se da en el ambiente, me han platicado, pero si un alumno viene y propone a un santón de la materia electoral que tiene un cargo, doble ridículo. Que lo proponga y que no cumpla con el requisito hace quedar mal al santón, y hace quedar mal al alumno.

Creo que esa parte debiéramos de precisarla a efecto de evitar discrecionalidad, porque además el subdirector si viene y le proponen a un magistrado, con todo y que tenga el cargo de magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el puro charolazo va a decir: Sí, que entre, y a lo mejor no cumple con los requisitos.

Haría solamente ese planteamiento. Página 25, que va en consonancia con lo que ya he dicho por los trámites para la obtención del grado académico.

Creo que habría que, insisto, homologar la parte de la redacción con la página 29, si no mal recuerdo que es donde viene la parte de la obtención del grado, que reconoce, ya está figurado el artículo de revista indizada en el padrón de excelencia de CONACyT.

Solamente es una cuestión de homologar en la redacción, señor Presidente, porque va de la mano con la página 26.

Estoy concluyendo; en la propia página 26, en la parte final en donde dice: "En la integración del sínodo para la evaluación de grado deberá integrarse por un sinodal titular externo al programa, pudiendo ser algún integrante del Consejo General, universidades, instituciones, con el que bien tenga convenios de colaboración y sea legalmente posible". Y aquí se propone eliminar.

Me gustaría saber por qué propone eliminar, me parece que era en la lógica de la posibilidad de que un alumno pueda invitar, del doctor de tesis a alguno de estos personajes, creo que también podría invitarlo para que formara parte del sínodo. Solamente quisiera preguntar en esa parte.

Y me parece que por el momento, salvo que encuentre mis apuntes.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTR. ARTURO BOLIO CERDÁN: Muchas gracias, señor consejero.

Entendería entonces que respecto a su primera observación que tiene que ver con agregar un capítulo de requisitos para los mandos del centro.

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el momento estaría usted de acuerdo en que no estuviese incluido, y usted mismo amablemente ha ofrecido asumir el compromiso de hacer alguna propuesta en un futuro para en su caso poder agregarlo a este manual, previo conocimiento del comité.

La segunda es en relación con eliminar los mecanismos de vigilancia en la calificación, apartándonos de la lógica que el Instituto sigue, producto de una cultura de la desconfianza entre los actores políticos que aquí participan en la construcción de los procesos electorales.

¿Hay alguna objeción respecto de la propuesta del Consejero Villarreal?

Le instruiríamos entonces, señor Secretario, para atender esta observación y hacerlo más ad hoc a las tradiciones académicas y apartarnos de esta lógica de los organismos electorales.

En cuanto al tema que tiene que ver con la tesis profesional, en la página 23 nuevamente se plantea por qué razón se está eliminando esta redacción, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

Se eliminó porque en el nuevo reglamento que aprobó el Consejo General, en el artículo 72 se especificaron ya en ese sentido los criterios para la obtención de grado, por eso nos referimos únicamente a. Vaya, como estaba planteado era muy específico porque no estaba todavía la reforma al artículo 72.

Pero en el artículo 72 del Reglamento del Centro se establecen los requisitos para la obtención del grado de especialidad, de maestría y de doctorado, y se establecen los criterios tanto de tesis como de...

Si quieren se los leo, para que quede un poco más claro en ese sentido: "Para obtener el grado de maestro, contar con la certificación total de estudios dado por las autoridades educativas correspondientes; demostrar la lectura, comprensión y traducción de textos jurídicos en una lengua diferente al castellano; contar con la constancia de no adeudo de material bibliográfico y monográfico; la realización y defensa de tesis correspondiente o la inclusión de un artículo especializado en alguna revista indizada en el Padrón de Excelencia de CONACYT, y satisfacer los demás requisitos administrativos establecidos en la reglamentación interna del Centro".

Es como está actualmente, por eso quitamos la redacción tan específica que estaba en la propuesta original.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, señor Secretario.

En este tema ya han sido dos las observaciones que nos han generado ruido.

Coincidí también con esta observación, primero el doctor Rabasa, en su oportunidad dije que a mí también me había generado confusión y ahora el Consejero Villarreal coincide.

Entendemos perfectamente bien que en el Reglamento está contemplado y entendemos que no se está eliminando la posibilidad de la tesis de grado; no obstante, a mí me parece que dada esta confusión que al menos a tres integrantes de este Comité nos ha generado, debiéramos valorar la posibilidad de mantener esta redacción en el manual, salvo mejor opinión de ustedes, para darle mayor claridad.

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Finalmente el hecho de que el Reglamento ya lo contemple no impide que en el manual pudiésemos agregar esta disposición para darle mayor claridad a su contenido. Adelante, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: En ese sentido, a lo mejor, señor Presidente, haría la propuesta de trasladar la redacción del Reglamento al punto, para evitar...

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: O remitir el artículo.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Quizá sea más propio eso.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Si les parece bien, generar una redacción aquí para remitir al precepto reglamentario.

Después el señor Consejero Villarreal nos refiere el tema relacionado con el procedimiento para designar al Director de Tesis, que en su opinión entiendo es demasiado laxo.

¿Habría alguna sugerencia concreta, señor consejero, eliminando alguna parte del procedimiento?

Antes, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, lo que pasa es que como esto lo alineamos al Reglamento, el artículo 74 dice: "La tesis de grado consiste en un trabajo desarrollado". Es con la designación del Director de Tesis.

Ok, el 75 dice: "La tesis de grado deberá ser supervisada por un director miembro del claustro académico del Centro y designado por la Subdirección Académica. El Director puede ser propuesto por el solicitante, pero en todo caso deberá ser aprobado por la Subdirección Académica". Así es como está la redacción del Reglamento del Centro.

Y sí, es un tema que en una propuesta a lo mejor se puede plantear al Consejo General para de alguna manera construir la modificación en ese sentido.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Adelante, Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Sí, el punto está que en tanto no tengamos requisitos para el Subdirector Académico, ya con el ejemplo que acaba de poner el Subdirector Académico podía estar sujeto a presiones y prácticamente cualquiera que tenga el posgrado, porque dice aquí en la fracción II "puede ser un grado académico igual o superior al que va a obtener".

Y cualquier otra publicación que medianamente esté vinculada, aunque no sea especialista, me parece que podría, no quisiera utilizar una expresión incorrecta, pero podría someter a la Subdirección Académica y creo que la Subdirección Académica debiera tener aquí de alguna manera más claro cuál es el procedimiento para hacer cumplir esta parte del dispositivo.

Solamente si a lo mejor se tiene que remitir, aparte del Reglamento, habría que hacerlo.

No tengo una propuesta de redacción, solamente insisto en que debiera estar más claro el procedimiento.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Me parece que hay claridad en la preocupación del Consejero Villarreal y que es atendible.

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Si les parece bien y nos otorgan un voto de confianza, atenderemos la observación para poderla incluir y precisar en los términos en los que nos ha sugerido el Consejero Villarreal.

Adelante, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Perdón, nada más para garantizar ese voto de confianza en ese sentido, podríamos establecer algunos criterios que la Subdirección Académica debería tomar en cuenta en la asignación de los integrantes de los sínodos y de los directores de tesis, como lineamientos específicos que después este Comité reconozca para asegurar precisamente ese mecanismo.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Hagámoslo de esa manera, señor Secretario, y la última observación del Consejero Villarreal que tengo registrada tiene que ver con los requisitos para obtener el grado académico, es un tema de redacción también, homologarlos con lo que señala en la página 29.

En ese sentido también atenderemos el tema.

Y perdón, hay otra más que tiene que ver con el sinodal externo que se está eliminando y el cuestionamiento que formula el Consejero Villarreal es por qué razón se está eliminando.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente, nada más para reforzar el comentario anterior y a lo mejor se conecta con este siguiente, podríamos contar a lo mejor con un listado de tutores que sean aprobados por este Comité, miembros del claustro externos y que en ese sentido se salve el hecho de que sean internos o externos o que los alumnos los puedan proponer también a este Comité sus integrantes de ese listado para que después sean integrantes del propio claustro.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Ok. Con esto agotamos las observaciones al manual, le preguntaría si tiene algún otro comentario.

Adelante, doctor Arzuaga.

DR. JAVIER ARZUAGA: Uno último que se había pasado comentar, en la página 27, en el punto 3.6.7 examen de grado, en la nueva redacción dice en ningún caso se podrá programar un examen para la obtención de grados académicos antes de 90 días contados a partir de la fecha de la última evaluación.

Mi pregunta aquí es por qué, es decir si lo que queremos es que se titulen cuanto antes, por qué poner esta limitante.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Adelante señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Lo que pasa es que es una cosa que traemos desde el propio Reglamento, que venimos arrastrando desde el primer Reglamento con la idea de que como tenía que haber un proceso de elaboración de tesis y todo eso, mi experiencia en la docencia me dice que no necesariamente hay que esperar, sino que un alumno puede trabajar su tesis inmediatamente.

Pero también es un tema del que tomaremos nota para en una siguiente posible reforma al Reglamento, incluirlo.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias.

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Si no hay más intervenciones, estaríamos concluyendo la revisión a este manual y lo procedente es someterlo a votación, por lo que le instruyo a la Secretaría para que proceda en consecuencia.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

Pregunto a los integrantes de este Comité con derecho a voto si están de acuerdo con la aprobación.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Sugiere el señor Consejero Presidente que con independencia de que actualmente el Reglamento lo señale en los términos en que lo hemos conocido, pudiésemos aquí desde ahora modificar los días con el compromiso de que el tema debiera después generar la modificación al Reglamento.

Yo, cuidando nada más la formalidad, no encuentro motivo para no poderlo hacer como lo propone. Tenemos que volver que regresar.

Ahí el tema es que se podría alegar la aplicación del Reglamento. Adelante, doctor.

DR. JAVIER ARZUAGA: Pero podríamos hacer algo que no nos implicara después modificar el Manual, que es quitar el párrafo y después que lo determine el Reglamento.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Adelante, Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Una pregunta solamente para normar el criterio.

Conozco el de otras instituciones, pero aquí trabajando no lo conozco.

¿Cuánto se tardan en el trámite una vez que un alumno termina y digamos que ya tiene el reconocimiento de un certificado, porque entendería que requieren tener eso para poder presentar el examen y a partir de eso podría ya tener alguna idea más cercana?

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Adelante, Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: No tenemos la experiencia todavía de ese procedimiento, pero igual por lo que hemos platicado con las autoridades de la Secretaría de Educación, la revisión de estudios y la posibilidad de la emisión del certificado tarda entre dos y tres meses más o menos.

Atendiendo un poco a lo que sé de otras instituciones académicas públicas, la UNAM por ejemplo, no se establece un límite en términos de hasta cuándo no puedes hacer un examen; sí establece hasta cuándo lo puedes hacer, pero no a partir de cuándo.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Adelante, Consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Siendo así que no tenemos experiencia, ningún antecedente, creo que hay que eliminar el párrafo y resolvemos el problema.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Si están de acuerdo, eliminaríamos el párrafo y ya en todo caso después generaríamos nada más la reforma al Reglamento.

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se elimina.

Y ahora sí, señor Secretario, someta a votación, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

Nada más una cosa que ahora mismo es una preocupación que planteo para la redacción del acuerdo como tal, que sería el acuerdo número ocho es, como se ha aprobado la maestría, ha sido este manual que registramos o presentamos ante la Secretaría de Educación y que ahora estamos formalizando como parte de la norma del Instituto.

En ese sentido quisiera plantearles la posibilidad de incorporar en el acuerdo un punto tercero que establezca la obligatoriedad del manual para todos los alumnos de las promociones de la maestría o únicamente para los que entren a partir de la siguiente promoción.

En ese sentido quisiera plantearles esa redacción, es decir, que este manual es de aplicación obligatoria para todos los alumnos del postgrado del Centro de Formación, porque estamos modificando algunas reglas, por ejemplo el tema de los exámenes en particular me parece, el término de las bajas.

DR. EMILIO RABASA GAMBOA: Para los que ya están ahora no se les puede aplicar de manera retroactiva.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Ok.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Aquí tendríamos que tener cuidado, señor Secretario para no afectar por la irretroactividad de la norma.

Sí tendríamos que establecer la obligatoriedad del manual a partir de su publicación y para las nuevas generaciones, a menos que; entiendo, entiendo su preocupación, hay procedimientos que todavía no se han llevado a cabo porque justamente no estaban regulados y para las generaciones que actualmente cursan se va a tener que aplicar el manual.

Nada más tengamos cuidado con el transitorio respectivo, para efectos de que no se aplique de manera retroactiva en perjuicio de los alumnos que actualmente están cursando el posgrado.

Ha pedido primero el uso de la palabra el Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Me parece que entiendo que ese documento pasa a Consejo General, ¿o lo aprobamos nada más nosotros?

Entonces sí habría que ser cuidadosos en los transitorios.

Y me parece que los transitorios debían dejar claro los derechos de quienes ya concluyeron sus estudios, pero sí debe aplicar a los que en este momento están cursando y naturalmente a los que más adelante lo van a hacer.

Con esto, aunque no estoy muy de acuerdo eso de que no se aplique de manera retroactiva en perjuicio de persona alguna, que me parece que tiene más origen del ámbito penal, pero bueno, entiendo y respeto el razonamiento en ese sentido, pero acá creo que debiera aplicarse porque todavía nadie se ha titulado. No le repararía daño todavía a nadie, pero también acepto que es una expresión regular de que no se contenga regulaciones que vaya en detrimento de las personas.

Villarreal

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Creo que solamente con el transitorio, Presidente, en el acuerdo, un par de transitorios lo resolveríamos para la vigencia y la parte de la no afectación.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muy bien.

Adelante, doctor.

DR. EMILIO RABASA GAMBOA: Sólo aclarar que si la vigencia es a partir de la fecha de publicación los alumnos que ya se inscribieron y están aceptados para las promociones que todavía no empezamos, o que están por empezar, ya no aplicaría el reglamento. No sólo tendríamos los que salieron, sino los que ya ingresaron.

Yo creo que el reglamento debería aplicar para los que acaban de ingresar también; a lo mejor no hacerlo retroactivo.

Ahí habría que buscar la redacción para involucrar a estos, porque hay algunos artículos al reglamento que sí pueden perjudicar.

Es decir, por ejemplo, el número de integrantes del sínodo que tienen que estar presentes para poner en marcha el examen; es mucho más benéfico el nuevo reglamento que el anterior reglamento. Si tendríamos que ver la posibilidad de aplicarlo a la mayor brevedad.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: De acuerdo.

Sí, habríamos entonces de cuidar en los transitorios la obligatoriedad del manual.

Finalmente quien obliga el manual es a la autoridad, es un manual de procedimientos para la autoridad, en este caso para el centro que orientará a los usuarios de los servicios en el cumplimiento de estos procedimientos.

Nada más tener cuidado que la obligatoriedad sea para quienes actualmente están cursando, y sin perjuicio a lo previamente establecido en otras disposiciones.

Señor Secretario, proceda a recabar la votación.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

En ese sentido entonces solicito a los integrantes del comité con derecho a voto si están de acuerdo para aprobar el acuerdo referente al Manual de Control Escolar del Centro de Formación y Documentación Electoral, al cual le correspondería el número ocho, incorporar nuevas observaciones que se han hecho en esta mesa, y si así es se sirvan manifestarlo levantando la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, señor Secretario.

Proceda al desahogo del siguiente punto.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.



Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El siguiente punto del orden del día es el número ocho, y es el análisis y aprobación, en su caso, del Programa de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral para solicitar el reconocimiento oficial de estudios ante la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, señor Secretario.

Haga la exposición del tema.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

Una de las preocupaciones más importantes en el sentido de la formación de los servidores públicos electorales del Instituto es lo que se refiere a los aspectos de contenido electoral.

Y al mismo tiempo ante el surgimiento de las nuevas figuras del derecho electoral que se tienen que de alguna manera absorber de manera más profesional en un tiempo más corto y más específico.

El Centro de Formación se dio a la tarea de establecer un mecanismo para sondear cuáles eran las necesidades de capacitación de nuestros servidores electorales.

Y en ese sentido se propone la siguiente especialidad, que es una especialidad en derecho procesal electoral que se cursa en dos semestres, que ha sido circulada con anticipación a los integrantes del comité, y que integra dos campos de conocimiento, el derecho electoral y el derecho procesal electoral con líneas de investigación específicas.

Hicimos también un estudio de lo que está en el mercado y lo que se ofrece, tanto a las ideas electorales como a distintas, al público en general por parte de instituciones académicas, instituciones electorales.

Y en ese sentido proponemos esta especialidad que, como comentaba, tiene dos semestres, tiene ocho materias en total, y cuyo objeto fundamental es precisamente formar de manera mucho más específica competencias y habilidades en quienes cursen esta especialidad para el correcto procedimiento y desahogo de todos los aspectos que tienen que ver con los procesos de impugnación, quejas y denuncias, procedimientos administrativos sancionadores.

Un conjunto de figuras que ya están en el contexto del derecho electoral, pero otras que son novedosas para en ese sentido fortalecer la formación de nuestros servidores electorales.

Esa es la propuesta, y en ese sentido estar en posibilidad también a partir de la experiencia que el propio Instituto ha desarrollado en los últimos años, solicitar ante la Secretaría de Educación el reconocimiento de validez oficial de estudios para este programa.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, señor Secretario.

Está a consideración de los integrantes de este Comité el documento propuesto. Adelante, señor doctor Javier Ariel Arzuaga.

DR. JAVIER ARZUAGA: Muchas gracias.

Sólo tengo dos observaciones puntuales, que podrían englobarse en una observación global.



Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La observación es la siguiente, es decir, a mí no me queda claro el status de estas materias obligatorias de elección, me parece una formulación un poco confusa, normalmente en las instituciones de educación superior se llaman optativas. Por un lado.

Al mismo tiempo, en la tabla número tres, de la página 19, hay una materia que es obligatoria por elección y después el carácter es obligatorio, ¿es obligatoria por elección o es obligatoria?

Y en la tabla cuatro de la página 20 hay una materia que se llama "justicia electoral en medio de impugnación dos", que dice "obligatoria por elección", pero en el segundo semestre no hay ninguna otra obligatoria por elección, entonces si no elige esa, ¿cuál otra elige?

No puede haber optativa sin alternativa, es decir, si va a haber una optativa, tiene que haber al menos dos de donde escoger.

Resumiendo, propongo que se llamen optativas y no obligatorias por elección. Y que cuando se presenten casos de optativas, tengan alternativas.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Señor Secretario, adelante, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente, no hay ningún problema, optativa podría ser el nombre correcto.

Lo que pasa es que seguimos un poco un esquema que tenía la Secretaría de Educación, por eso.

Y en términos del cuadro de la página 20, en el segundo semestre la materia denominada taller de titulación también es optativa en ese sentido.

El caso de que sean optativas quiere decir que tendríamos la posibilidad de abrir diversos contenidos en las materias. En ese sentido.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el Consejero Juan Carlos Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Una pregunta en principio a la Presidencia, ¿la intención sería que el día de hoy lo aprobáramos?

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Sí, señor consejero; por supuesto, de no existir mayores observaciones que ameriten modificar sustancialmente el documento.

Y la razón, es hasta donde entiendo, y le agradecería al Secretario que nos precise las fechas, tiene que ver con los plazos que señalan las autoridades educativas para poder iniciar el trámite.

Señor Secretario, si nos lo pudiera precisar, para mayor claridad.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente, el trámite se debe de concluir en las siguientes dos semanas ante la Secretaría de Educación; es decir, presentar la documentación, en una primera instancia la solicitud, que es el 30, y luego la documentación, que es como está planteada en ese sentido.

Después ellos nos hacen observaciones, se pueden hacer algunas correcciones y después ya se da el dictamen final.



Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Gracias, señor Secretario.

Es decir, de no aprobarlo el día de hoy, no estaríamos en condiciones de hacer el trámite, sino hasta el siguiente año, lo cual retrasaría la posibilidad de iniciar con esta alternativa académica.

Esa es la razón, señor consejero.

No obstante, por supuesto estamos abiertos a conocer cualquier argumento que pudiera obligarnos a la necesidad de suspender esta posibilidad para replantearla debidamente para el próximo año. Adelante, Consejero Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Sí, primero porque existen una serie de observaciones lamentables en términos de forma, hay errores ortográficos, hay errores de dedo, me parece que no es un documento profesional para presentarse en estos términos.

Luego, adicionalmente creo que la primera parte de la introducción, el capítulo y la parte de las primeras páginas tienen una redacción poco afortunada y diría que no corresponde con el objetivo que tenemos de que ésta sea una especialidad y, como consecuencia, un postgrado.

Es una redacción complicada que no lleva de la mano lo que se pretende lograr, sobre todo porque por la expresión que hace el titular del Centro de Formación, este tipo de postgrados básicamente pueden convertirse en una antesala de la maestría, pero no necesariamente y aquí está planteado como una antesala de la maestría.

Y este tipo de especialidad lo que le permitiría a diferencia de la maestría a los servidores electorales, es aumentar en el grado de especificidad de tareas propias de su encargo.

Doy un ejemplo: A toda la gente que trabaja en la Dirección Jurídica y que trabaja en Medios de Impugnación, esta especialidad resultaría mucho más atractiva que el postgrado de maestría, porque va a agilizar sus conocimientos en un ramo muy especializado.

Entonces creo que la parte de la redacción, insisto, se puede corregir, ya haré llegar mis comentarios a la Secretaría Técnica, hago esta, insisto que tiene que ver con la siguiente parte de la argumentación.

Se ha sostenido y yo coincido en ese argumento, que esta vocación que tiene el Instituto sí es muy útil y hemos avanzado de manera significativa con las maestrías, pero tengo mis dudas de si debemos invertirle tanto a la especialidad habida cuenta de que al menos tenemos dos especialidades en el marco de un convenio con la Universidad Autónoma del Estado de México y da cuenta el propio cuadro de la oferta que se tiene en el Valle de Toluca.

Tenemos una especialidad con la Facultad de Ciencias Políticas de estudios electorales, que hasta donde entiendo ya no se ha vuelto a renovar, se quedó solamente en la primera promoción.

Y tenemos otra especialidad con la facultad de derecho de estudios jurídico-electorales, que yo más bien apostaría a modificar aquella con las condiciones de lo que se tiene acá y hacer un esfuerzo conjunto porque formalmente como una herramienta de trabajo, esta especialidad sería muy útil para todos aquellos que no tienen como vocación seguir trabajando indefinidamente en el Instituto.

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Es decir, el personal temporal que está acá y que en sus aspiraciones tenga la de competir por una vocalía en el IFE o por un cargo en el IFE, una especialidad con un reconocimiento de una universidad me parece que es más útil que la del instituto.

En consecuencia yo plantearía esa hipótesis, si conviene reflexionar en resucitar aquellas especialidades que tenemos mediante convenios y mejor aportarle a eso en vez de plantearlas en esta lógica que con el argumento que planteaba inicialmente y con este con el que concluyo, solamente quiero profundizar.

En la página 16, por ejemplo, en los perfiles de ingreso, en los últimos párrafos se piden habilidades que a mi juicio estas habilidades debiera ser del perfil de egreso y no de ingreso.

¿Qué tan conveniente, qué tan verificable sería pedirle a alguien que va a ingresar, que tenga habilidad para realizar trabajos académicos sobre problemas jurídico-electorales?

Justamente lo que van a venir a hacer la especialidad es adquirir eso y no necesariamente debiera ser un perfil para quien ingresa.

De la misma manera la capacidad de análisis, síntesis como un criterio amplio para escuchar opciones y alter nativas de solución a problemáticas jurídico electorales concretas y reales.

Justamente quien puede ingresar a esto es quien tiene una licenciatura y que no necesariamente tenga experiencia como para cumplir con estos propósitos.

Creo que estos debieran ser perfiles de egresos.

Por eso considero que el proyecto en su conjunto tiene algunas debilidades que valdría la pena revisar.

Y termino con parte de lo que ya señaló el docto Arzuaga por lo que hace a la lista de actividades académicas, y luego lo que está continuando en el cuadro 20, en la página 20.

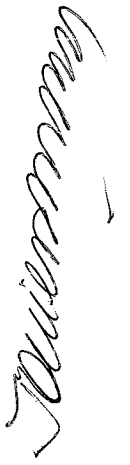
Creo y soy de la idea de que las especialidades y particularmente en materia de derecho procesal electoral o medios de impugnación que constantemente están cambiando criterios, jurisprudencias, hay tesis encontradas, es muy complicado.

Someterlo a un programa académico rígido no creo que sea la mejor alternativa. Pienso que sería muy útil que se incorporaran elementos de carácter clínico en materia de todo el curso; pienso, por ejemplo, en cómo elaboraron un recurso.

Si le ofrecemos esta alternativa a uno de nuestros vocales de órganos desconcentrados, que no necesariamente pueden estudiar la maestría por la duración, sí quizá una especialidad, les ofrecemos una herramienta no solamente para atender los problemas que ellos ven en los órganos desconcentrados, sino eventualmente una herramienta profesional para elaborar medios de impugnación de manera profesional.

No es una tarea fácil los medios de impugnación, requiere cierto perfil, no solamente de abogado litigante, sino de especialidad en la materia.

Pienso que esta parte habría que fortalecerla con elementos clínicos para que sea muy práctico, incluso la posibilidad de extramuros, que es una de las ventajas que tiene el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El curso que da de especialidad en justicia electoral lo tiene presencial y lo tiene semipresencial, por Internet uno lo puede tomar y está solamente acudiendo a asesorías y a presentar exámenes, pero son cosas muy prácticas.

Voy a voltear solamente los ojos hacia esa posibilidad de enriquecerlo. Si la idea es aprobarlo, no tendría tampoco ninguna objeción en que lo aprobásemos el día de hoy, solamente rogaría a la Presidencia que le puedan corregir algunas cuestiones de redacción que no son las más afortunadas. Sería cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, señor Consejero.

Interesantes las reflexiones que aporta y entiendo perfectamente bien por dos razones: Primero, porque soy el producto de una especialidad en derecho electoral antes de la maestría y después de la licenciatura y algunos diplomados en derecho electoral, cuando hace algunos años laboraba yo en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tuve el privilegio de ser alumno de la primera generación de la especialidad en derecho electoral, que se llamaba antes así por la entonces Escuela Judicial del Poder Judicial y después ya la vida me llevó a continuar en esto.

Y efectivamente, era mucho más práctica y con clínicas, aunque tenía una orientación más jurisdiccional en la formación y aquí -entiendo- el propósito es otro.

Y por otra parte, entiendo perfectamente bien porque debo compartir con ustedes que hace algunos años tuve también el privilegio de participar en la organización no de uno, sino de varias especialidades representando al Poder Judicial de la Federación, especialidades en materia electoral, en coordinación con otras instituciones, en donde conocí al Consejero Villarreal y él por parte de alguna otra que tenía que ver con el Poder Legislativo, construimos diversas especialidades y en conjunto con la Universidad Autónoma del Estado de México. Así es que entiendo bien el perfil que él propone.

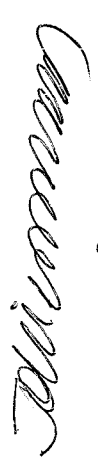
Quisiera compartir con ustedes alguna información adicional para efectos de poder normar el criterio y poder tomar una decisión.

Efectivamente, el documento adolece de errores de forma, también he hecho llegar algunas al señor Secretario, tengo por aquí otras que le haré llegar, que quizá no valga la pena el distraer sus agendas con errores hasta de dedo que lamentamos que estén en un documento y ofrecemos tener mayor cuidado en futuras ocasiones.

No obstante, es de considerarse lo siguiente: Si nosotros aprobáramos hoy este proyecto, le damos la posibilidad al Instituto de iniciar los trámites para obtener el reconocimiento de validez oficial.

Después entiendo, y también le agradeceré al Secretario que nos lo precise, que el propio procedimiento permite la posibilidad de hacer adecuaciones hasta en un 30 por ciento, si no me equivoco, del contenido de la especialidad.

La posibilidad de obtener el reconocimiento de validez oficial no nos impediría el poderlo ejecutar a través de convenio con la universidad; es decir, para que la especialidad sea en conjunto con un reconocimiento de validez de la especialidad otorgada a esta institución.



Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Y finalmente, y lo que voy a decir quizá debiera reservarlo, pero no es mi estilo, el hecho de aprobarlo y obtener el reconocimiento de validez oficial tampoco nos obliga a ejecutar la especialidad.

Si en el transcurso de todo el procedimiento tomáramos una decisión en sentido contrario que nos llevara a alguno de los esquemas que plantea el Consejero Villarreal.

Por estas razones yo sería de la idea de invitarlos a reflexionar sobre la posibilidad de que sí pudiésemos, con las observaciones que ustedes tengan, aprobar el documento. Adelante, doctor.

DR. JAVIER ARZUAGA: Yo quisiera hacer una observación en términos de algunas limitaciones y proyectos.

La existencia de un REVOE no le da posibilidades a la Universidad Autónoma del Estado de México, ni a ninguna universidad autónoma de implementar el plan de estudios tal y cual estaba aprobado en el REVOE.

Tiene que pasar por los procedimientos internos de las propias universidades, tendría que ir a consejo universitario, a los consejos de gobierno de las facultades, a consejos universitarios, etcétera, entonces no es tan fácil aplicar un convenio en estos términos.

Y hay otra cosa que me parece que sí es fundamental y que hay que hacer una reflexión antes de tomar una decisión a este respecto. Cualquier universidad no puede restringir el ingreso a un programa de especialidad a funcionarios electorales.

Si se hace en convenio con una universidad tiene que estar abierta al público, las universidades no pueden restringir el acceso a los programas de estudio.

En el perfil de ingreso, por ejemplo, aquí se señala que tiene que tener una experiencia o estar participando en alguna de las instancias de los procesos de gestión electoral, etcétera, y eso no puede ser un requisito de ingreso en una universidad, tienen que ser más genéricos.

Lo primero que nos tendríamos que plantear, y aquí voy en contra de mis propios intereses, pero lo primero que tendríamos que plantearnos en términos de este comité es a qué le estamos apuntando, si lo que estamos apuntando es a favorecer la formación de los funcionarios electorales del Instituto lo mejor sería que salga como un programa del Instituto, porque si no no vamos a poder hacer esa ponderación en el proceso de selección.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO CERDÁN: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el doctor Emilio Rabasa.

DR. EMILIO RABASA GAMBOA: Gracias, voy a ser muy breve, ya vamos casi para tres horas de sesión, ya estamos cansados.

Primero, no me cabe la menor duda de la importancia de este programa, que creo que debe tenerlo la Institución mayor abundamiento del breve sondeo que se nos presenta aquí en la página 13.

No hay ninguna institución aquí en el Estado de México que lo tenga, porque la Universidad Autónoma tiene estudios electorales. No sé si allí tengan procedimientos electorales, que es algo ya más especializado, supongo que no.

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Y fuera de eso no hay en ninguna otra, de modo que sí se viene a llenar un vacío en la entidad, que creo que el Instituto está llamado a llenar.

Y no, por lo mismo, restringido exclusivamente o dirigido a sus funcionarios, sino abierto, porque además como ya lo hemos comentado creo en sesiones anteriores, enriquece más a la institución el que no se circunscriba a nada más funcionarios de la misma, sino que se sumen otros de afuera que en esa dinámica con los de adentro enriquezcan todo un programa.

Yo estoy totalmente de acuerdo en que se lleve a cabo, en que se establezca, en que se aproveche que se está dos semanas para que se presente ante la autoridad competente, y que en todo caso si después hay que hacer mejores adecuaciones no lo contradice el hecho de que lo presentemos.

Coincido con el consejero en que sí la redacción puede y debe mejorarse, porque incluso hasta para efectos de presentarlos.

Por ejemplo, hay como tres o cuatro definiciones de proceso electoral; en la página siete hasta abajo, que dice: "Se entiende por derecho procesal electoral el conjunto de normas, instituciones, procedimientos y principios filosóficos, jurídicos que se aplican para resolver las impugnaciones".

Y luego en la ocho, en el párrafo cuarto: "El derecho procesal electoral es una disciplina del derecho constitucional que contribuye a resolver una de las problemáticas que actualmente existen en el área del derecho".

En la 9: "El derecho procesal electoral es la rama del derecho público que tiene por objeto inmediato, directo, exclusivo el proceso electoral. El proceso electoral se entiende".

En fin, esa redacción sí definitivamente hay que mejorarla, incluso hasta para efectos de la presentación con la autoridad competente.

Simplemente hay que precisar exactamente en qué consiste el derecho procesal electoral que se puede extraer de cualquiera de los textos que actualmente están utilizándose en las escuelas de derecho en esta especialidad.

Incluso creo que uno de los profesores que aprobamos, es el doctor Javier Patiño, que es un especialista en la materia, se le puede incluso hasta pedir que nos elabore estas partes. Eso definitivamente.

Segundo. Coincido con el doctor, que está confuso esto de obligatoria y obligatoria por elección.

Si el objeto es preparar a las personas que se inscriban en el procedimiento electoral, entendiendo por tal el que se lleva a cabo frente a dos órganos, el Instituto y el Tribunal, se tienen que hacer obligatorias.

No puede quedar como obligatoria por elección la de la justicia electoral y medios de impugnación, por ejemplo.

¿Y si no la elige no cubrió la parte del procedimiento ante el Tribunal, tanto del Estado de México como el federal? No, creo que la de derecho procesal electoral uno, la de justicia electoral y medios de impugnación uno, la de derecho procesal electoral dos y la de justicia electoral y medios de impugnación dos, que además están ligadas, deben ser obligatorias si el objetivo es el derecho procesal electoral.

Manuel Martínez

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Las otras podrán ser obligatorias por elección u optativas, como se le quiera llamar, pero esas cuatro tienen que hacerlo, porque se refieren precisamente al objetivo.

En esas cuatro es en donde se le va a enseñar al que se inscribe en el curso lo que es el procedimiento ante el Instituto Electoral del Estado de México, ante el Tribunal Electoral del Estado de México, ante el IFE y ante el Tribunal Electoral Federal, que son las cuatro instancias que habrían que cubrir, qué casos se pueden llevar allá, qué casos puede atraer el federal, qué casos puede delegar en alguna de sus salas, en fin.

Sí creo nada más que haya que precisar muy bien esto de las categorías de obligatoria, obligatoria por elección y sí hacer obligatorias aquellas que deban, válgase la redundancia, ser obligatorias por el contenido de las mismas.

Y por último, también retomando del Consejero Villarreal esta idea de clínicas, creo que es una buena idea que podría también incorporarse, agregarse en términos de que no quede nada más como una enseñanza teórica, sino que se acuda mucho a esta metodología de Harvard, de los casos, y que a través de estas clínicas se les pueda también conducir a los alumnos por ejemplo a una sesión de aquí del propio Instituto, del propio Tribunal del Estado de México.

Y estoy segurísimo que serán bienvenidos también en el IFE, en el Federal Electoral y en el Tribunal, para que también vean cómo se resuelve un determinado caso, y sobre todo ahora que vamos a tener, espero que no muchos, con motivo de la elección que se avecina, pero que hay algunos que no dejan de ser sumamente interesantes y que creo que merecen la atención.

Esos serían mis comentarios.

Voto a favor de la propuesta de que se establezca, que se mejore el documento y que se precise esto de las materias obligatorias y luego se complementa con esta idea de clínicas en los lugares en donde se llevan a cabo los procedimientos.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, doctor.

Debo decirle, usted lo sabe, los servicios educativos, permítaseme llamarle así, que presta este Instituto, han resultado de sumo interés para las autoridades jurisdiccionales federales y locales, al grado de que la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Sala Toluca o correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal, con sede en esta ciudad, así como el Tribunal Electoral del Estado, son los primeros interesados en que les abramos espacios.

Y se les ha dicho: "Sí, ahí están los espacios, que sigan su procedimiento y que concursen".

Por supuesto que hay coincidencia en esto, ni modo que evitemos en una especialidad estas materias y dar la opción de que sean optativas.

Coincido plenamente con usted, lo mismo que con la idea de darle un enfoque de mayores prácticas.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Presidente, maestro Jesús Castillo Sandoval.

CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL: Muchas gracias, Presidente.

Mire, me sumo a lo que dicen los señores doctores y a lo que dijo el señor Consejero Juan Carlos Villarreal. Me parece que el documento es un documento que se debe de impulsar, que se debe de elaborar.



Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por lo que respecta a las clínicas, me parece que hay una especie como de incongruencia, miren ustedes, en la página 19 nos dicen: "Curso Taller", y aquí viene la clínica, está previsto en las materias donde me parece que faltó la palabra "taller", pero las clínicas están inmersas en los talleres y obviamente entiendo yo que llevan una alineación las materias porque por ejemplo, justicia electoral I, en el segundo semestre hay justicia electoral II que corresponde a medios de impugnación I y medios de impugnación II.

Me parece que son áreas seriadas, materias seriadas que necesariamente deben ser obligatorias. Me parece que dejar la posibilidad a materias optativas no sería conveniente, me parece que todas debieran ser obligatorias y de esta manera resolvemos el problema y yo simplemente daría mi voto de confianza en que se hagan las correcciones formales y de presentación y que se acabara más el documento pero que se le diera el impulso que se requiere. Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, señor Consejero.

Consejero Juan Carlos Villarreal.

CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Sí, en el ánimo de construir el documento ya para que la Secretaría Técnica tenga más elementos, si coincidimos en que debiéramos incorporar la idea de clínicas, entonces debiera estar registrado en las horas prácticas, porque no hay horas prácticas.

Lo que dice el Presidente, se denomina curso taller, pero luego no tiene horas prácticas, puras horas teóricas, creo que debiera tener una consecuencia lógica en las horas prácticas. Es una manera de ir corrigiendo.

Solamente insistiría en el esquema de no solamente mejorar la redacción, en la parte que ya hemos señalado, sino en los propios objetivos ahí hay una contradicción, espero que el proyecto no lo ha haya hecho un abogado, espero que lo haya hecho un politólogo, entendería entonces estas diferencias. Sería cuanto.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias Consejero Villarreal.

Yo celebro que haya coincidencia al final de cuentas en el sentido de impulsar este proyecto, yo le rogaría al Señor Secretario que derivado de la versión estenográfica de esta sesión que después da pauta a la elaboración del acta, se tenga especial cuidado en revisar todas y cada una de las observaciones que han hecho los señores integrantes de este Comité, así como el señor Consejero Presidente y que sean incorporadas al documento.

Ha habido algunas sumamente precisas como la idea de que las materias denominadas obligatorias por elección se llamen optativas. Que se tenga especial cuidado en incluir estos talleres o materias prácticas.

Que se atienda la redacción de la presentación, ahí está el texto del doctor Patiño, está el del doctor Flavio Galván Rivera, hay muchos textos ya sobre derechos procesal electoral que aportan ideas.

Y si ustedes están de acuerdo, yo le rogaría al señor Secretario que con las observaciones que se han hecho una vez que sean incorporadas y antes de iniciar al trámite, a lo mejor de manera expedita nos lo pudiera hacer llegar a todos los integrantes del Comité, al Consejero Presidente, con la súplica de que nos hicieran el favor de en la medida de que sus agendas lo permitan,

Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

pudiésemos regresar alguna observación por la misma vía expedita al señor Secretario Técnico para que si alguna observación de las que hoy han formulado o alguna otra no fue debidamente atendida, pudiese incorporarse antes de iniciar el trámite.

En el entendido de que en una próxima sesión cuando nos reunamos y conozcamos cómo nos fue en el procedimiento, esperemos que sea exitoso, tendríamos la posibilidad de acogernos a esa posibilidad de hacer modificaciones según lo señala el propio procedimiento.

Si están ustedes de acuerdo, con la observaciones que se han expresado, le agradeceré al señor Secretario, a menos de que antes señor Secretario, si tuviese alguna duda respecto de lo que se ha expresado, antes de someterlo a votación, ¿o estamos bien? Con las observaciones al documento, por favor, sométalo a votación.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente, se hará como se ha dicho en este Comité.

Me permito preguntar a los integrantes del Comité Académico si están por la aprobación del acuerdo referente al Programa de Especialidad en Derecho Procesal Electoral para solicitar el reconocimiento de validez oficial de estudios ante la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, al cual le correspondería el número nueve, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias, señor Secretario.

Le instruyo para que hechas las adecuaciones al documento se remita por la vía más expedita a los señores integrantes del Comité, para efecto de que tengan posibilidad de hacer alguna última sugerencia antes de iniciar el trámite ante las autoridades.

Le ruego, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL: Sí, señor Presidente.

Nada más para hacer una acotación en este último punto: Nosotros iniciamos el procedimiento, hay una parte donde nos hacen observaciones y ahí nosotros podemos también incorporar observaciones en caso de que no lleguen a tiempo a esta Secretaría Técnica, habría otra oportunidad.

En ese sentido, señor Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde al número nueve y es el de asuntos generales.

PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán: Muchas gracias.

No se registró ningún asunto general, por lo que solamente me resta agradecer a todos ustedes el haber acudido a esta convocatoria.

Ha sido una ardua jornada de trabajo, pero me parece muy productiva y muy provechosa y reiterar a ustedes nuestro agradecimiento por su compromiso responsable y profesional con el Instituto Electoral del Estado de México.

Muchas gracias a todos y muy buenas noches.

-----o0o-----



Versión estenográfica de la Instalación y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en el Salón de Sesiones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Leída que fue por las partes y enteradas de su alcance legal, la firman al calce los que en ella intervinieron. -----

MTRO. ARTURO BOLIO Cerdán
CONSEJERO PRESIDENTE

DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL
SECRETARIO TÉCNICO



LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ
INTEGRANTE



DR. EMILIO RABASA P. GAMBOA
INTEGRANTE



DR. JAVIER ARZUAGA MAGNONI
INTEGRANTE



DR. FRANCISCO REVELES VÁZQUEZ
INTEGRANTE